



## **ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA 04/2004  
MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 2004**

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	4
Comisión de Patrimonio Arqueológico	16
<i>Importantes</i>	16
<i>Solicitudes</i>	20
<i>Informes</i>	23
Varios	24
Comisión Patrimonio Natural	26
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	26
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	26
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	27
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	30
Actas de los Consejos Asesores del CMN	37
<i>Consejo Asesor Provincia de Valdivia</i>	
Acta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2004	37
<i>Consejo Asesor Región de Coquimbo</i>	
Acta Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2004	41
Acta Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2004	43
<i>Consejo Asesor Región del Mule</i>	
Acta Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2004	46

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

Esta versión contiene diferencias en la numeración respecto del Acta oficial.

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, www.monumentos.cl*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión. Preside la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Teresa Planella, Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Loreto Torres, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. María Eliana Ramírez, Sr. Gastón Fernández, Sr. José Chapochnik, Sr. Juan Manuel Valle, Sr. Gonzalo Vial, Sr. Juan Benavides, Sr. Sergio Martínez Baeza y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Mireya Danilo de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Ana María Staeding, del Museo Nacional de Bellas Artes, el Teniente Coronel Sr. Gustavo López del Ministerio de Defensa Nacional, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del MINEDUC, el Sr. Oscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, la Sra. María Elena Noël, Srta. Karina Aliaga, la Srta. Pamela Silva, Sr. Christian Matzner, la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Hernán Montecinos del Colegio de Arquitectos de Chile.

### **TABLA**

#### **GENERALES**

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

*Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza:*

2.- El Sr. Ministro de Educación ha dictado los siguientes decretos:

- Decreto N° 207 del 29 de marzo del 2004 que declara monumento nacional en la categoría de **Zona Típica el Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu**, ubicado en la comuna de Calama, II Región de Atacama.
- Decreto N° 242 del 15 de abril del 2004 que Modifica el Decreto N° 817 del 2002 que declaró **Monumento Histórico la Iglesia de San Ignacio**, en el sentido de ampliar la declaratoria original incluyendo el Salón de Actos y la Capilla Doméstica de dicho conjunto.

3.- Se informa de los positivos resultados del *Seminario Taller sobre cal y tierra* realizado en Putaendo en abril pasado. Se elaborará un CD de difusión. Se continúa el proyecto con la iniciativa de FOSIS de realizar una escuela taller.

4.- Se informa que el jueves 6 de mayo se realizó en el Gabinete del Ministro de Educación la primera reunión del *Comité Chileno de Sitios del Patrimonio Mundial* creado por instrucción del Sr. Presidente de la República. La documentación de la reunión se está preparando en conjunto entre el Ministerio de Educación y La Moneda.

Se realizan consultas sobre este Comité y se acuerda que en la próxima sesión se responderán todas las consultas sobre este tema.

5.- Se informa sobre los avances para la celebración del Día de Patrimonio Cultural 2004.

En el marco de las actividades del Día del Patrimonio Cultural de Chile, el Sr. Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales participará en una ceremonia de firma del Decreto que declara como Monumento Histórico los *Murales de la Escuela México en Chillán*. Participan por el Consejo el Secretario Ejecutivo y la consejera Sra. Loreto Torres en representación de los consejeros. Se cancelarán los pasajes y la estadía de la Sra. Loreto Torres.

La Sra. Clara Budnik informa e invita a la inauguración del nuevo WEB bajo el portal DIBAM que involucra el patrimonio intangible. Esta ceremonia se realizará el día 30 de mayo a las 12.00 horas en el Museo Histórico Nacional.

6.- Se informa que se han recibido las actas de los siguientes Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

REGION	FECHA
Región de Coquimbo	17 de marzo 2004 y 14 de abril 2004
Región de Valparaíso	4 de marzo 2004
Región del Maule	01 de abril 2004
Provincia de Osorno	10 de marzo 2004
Región de Magallanes	02 de abril 2004

Se destaca el trabajo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule y especialmente la gestión del Sr. Intendente y del secretario ejecutivo. En la región se trataron 44 casos.

7.- Se propone y acuerda que al término de la sesión se tome la decisión sobre quienes serán los premiados con el reconocimiento "Premio Conservación de Monumentos Nacionales año 2004".

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

8.- El Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales han estado desarrollando el **Programa Patrimonio Educativo**, que consiste principalmente en proteger de manera oficial el patrimonio de los establecimientos educacionales a lo largo del país. Estos establecimientos en general son inmuebles que representan valores culturales locales (históricos, arquitectónicos o urbanamente relevantes), constituyéndose en memoria de una ciudad o lugar y, como referencias históricas, califican un determinado contexto, identificándose fuertemente con las conductas y hábitos de sus usuarios.

Dentro del trabajo realizado para este programa, ha emanado el siguiente documento, titulado:

**"Programa Patrimonio Educativo, Desde el Patrimonio mirando la Educación del Futuro".**

### Introducción

A partir de 1996, comienza el proyecto de colaboración entre UNESCO y el Ministerio de Educación denominado "Reforma Educativa Chilena: Optimización de la Inversión en Infraestructura Educativa".

El principal objetivo de dicho proyecto consiste en apoyar a los equipos técnicos encargados de la inversión en infraestructura física educativa, en el marco del proceso de descentralización, dotando a los actores locales de técnicas e instrumentos que les faciliten la aplicación de la Reforma.

Derivado de la experiencia recogida en el proyecto para el mejoramiento de los espacios educativos, se integra el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) planteándose la necesidad de destacar y proteger los edificios y bienes muebles que poseen valor patrimonial, de modo que con su valoración se contribuya a mejorar la calidad del proceso educativo.

En este contexto, SE el Presidente de la República, con motivo del Día Nacional del Patrimonio Cultural de Chile año 2003, anunció el lanzamiento del Programa de Patrimonio Educativo, el cual se incorpora al proyecto conjunto de UNESCO y el Ministerio de Educación, impulsando las acciones que permitan poner en valor y conservar el patrimonio educativo.

### **Presentación**

El Programa permitirá conocer y valorar nuestro patrimonio educativo y con ello comprender la historia desde una perspectiva más amplia, asumiendo el presente, visualizando el futuro y reconociendo lo patrimonial como referente de identidad.

Gabriela Mistral siempre recordó su escuela de campo y su entorno. Se identificó plenamente con su Valle del Elqui; por lejanos que fueran los paisajes de su errante vida, su pensamiento volvía a sus raíces escolares. Este es uno de los referentes de identidad que el Programa Patrimonio Educativo considera alcanzar.

El Programa facilitaría que las comunidades educativas reconozcan, valoren y protejan su patrimonio, fortaleciendo sus raíces y generando vínculos con la localidad. De este modo, el patrimonio se constituiría en un elemento vivo que relaciona armónicamente pasado, presente y futuro, en la vida de la ciudadanía.

El Programa se ha constituido en un espacio de encuentro e interacción entre distintos servicios y organizaciones que aportan a un objetivo común.

### **Objetivo**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación promoviendo un cambio cultural basado en la comprensión de la identidad local y puesta en valor del patrimonio educativo.

### **Objetivos Específicos**

1. Incentivar y fortalecer los vínculos de la comunidad educativa con su historia.
2. Identificar y valorar los componentes patrimoniales tangibles e intangibles que contribuyen al proceso educativo.
3. Incorporar a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) los elementos que permitan internalizar en la comunidad educativa los temas patrimoniales.
4. Desarrollar metodologías educativas participativas que incorporen el valor patrimonial al quehacer educativo cotidiano.
5. Comunicar y difundir la riqueza y valor patrimonial del establecimiento a nivel local, regional y nacional.

### **Líneas De Acción**

Para el desarrollo del Programa se consideran las siguientes líneas de acción:

- a) Realizar planes de colaboración técnica interdisciplinaria que construyan el marco de acción del Programa.
- b) Fomentar la participación del conjunto de los actores de la comunidad local.
- c) Diseño y ejecución de acciones pedagógicas.
- d) Diseño y ejecución de acciones de intervención en el patrimonio.
- e) Activar redes de apoyo que fortalezcan y aseguren de manera continua el funcionamiento autónomo del Programa.
- f) Identificar y gestionar mecanismos de co-financiamiento.
- g) Apoyar el proceso de postulación de bienes inmuebles y muebles para su declaratoria como Monumento Nacional, en los casos que lo ameriten.
- h) Proporcionar asistencia técnica para la elaboración del Plan-Programa.
- i) Definir y aplicar criterios de evaluación y seguimiento.

#### Plan Operativo 2003-2004

- i. Conformación de los equipos de trabajo a nivel regional y nacional para la presentación y puesta en marcha del Programa.  
Plazo: período 2003-2004  
Responsables: Depto. Inversiones División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP)  
Nivel nacional: Coordinación interinstitucional  
Nivel regional: Visitas a las 13 regiones. Dos equipos regionales consolidados.
- ii. Identificación de establecimientos educacionales con valor patrimonial, por parte de los equipos locales y regionales.  
Plazo: 1era fase período 2003-2004  
Responsables: SECREDOC  
Nivel regional: 12 regiones respondieron con antecedentes que conformaron aproximadamente 100 carpetas recibidas y analizadas por DIPLAP.
- iii. Visita y sensibilización a 59 establecimientos.  
Plazo: 1era fase período 2003-2004  
Responsables: Equipos nacional y regional
- iv. Preparación y presentación de expedientes de los establecimientos educacionales que postulan a la declaratoria a Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico.  
Plazo: 1era fase período 2003-2004  
Responsable: Nivel local y regional, Consejo de Monumentos Nacionales.
- v. Declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, los Murales de los maestros David Alfaro Siqueiros y Xavier Guerrero, en la Escuela República de México de Chillán, Región del Bío Bío.
- vi. Expedientes analizados por la Comisión Técnica de Arquitectura (13 de abril) que se presentarían a las próximas sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales:
  - 5 expedientes Región de Antofagasta
  - 3 expedientes Región de Coquimbo
  - 2 expedientes Región del Libertador Bernardo O'Higgins
  - 1 expediente Región del Maule
  - 5 expedientes Región de La Araucanía
  - 1 expediente Región de Los Lagos
  - 1 expediente Región de Aysén del Pdte. Carlos Ibáñez del Campo
  - 2 expedientes Región de Magallanes y la Antártica Chilena
  - 3 expedientes Región Metropolitana
- vii. Establecimientos que postulan al reconocimiento público por su aporte a la formación de la ciudadanía como patrimonial intangible:
  - Liceo Mercedes Fritis M, Región de Atacama: Primer liceo de mujeres de Chile.

- Escuela Moisés Mussa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins: Primer establecimiento educacional público de Chile.
  - Liceo Pablo Neruda, Región de la Araucanía: Liceo en que estudió el Premio Nobel poeta Pablo Neruda.
  - Instituto Nacional José Miguel Carrera, Región Metropolitana: Primer liceo de hombres de Chile, destacados personajes públicos.
- v. Taller de Diseño del Programa.  
Realizado en la sede de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de UNESCO, del 26 al 30 de abril.  
Responsables: MINEDUC-UNESCO  
Participantes:
- UNESCO-OREALC.
  - Programa SIRCHAL
  - Consejo de Monumentos Nacionales
  - Colegio de Arquitectos de Chile
  - SECREDOC Región de La Araucanía, Depto. Planificación
  - SECREDOC Región Metropolitana, Depto. Inversiones
  - Universidad de Chile Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
  - Museo Nacional de Historia Natural
  - MOP, Dirección de Arquitectura
  - MINEDUC, División de Educación, Unidad de Apoyo a la Transversalidad
  - MINEDUC, División de Planificación y Presupuesto, Depto. Inversiones
- vi. Plan de Difusión y Comunicación
- Diseño de la estrategia comunicacional
  - Identificación de públicos objetivos
  - Definición de medios

**Plazo: primera fase, hasta el 30 de mayo 2004**

Responsables: UNESCO-MINEDUC-CMN

- vii. Diagnóstico y elaboración de anteproyectos en establecimientos educacionales seleccionados:
- v. Anteproyecto de rehabilitación del Liceo Neandro Schilling, San Fernando
  - vi. Anteproyecto de rehabilitación del Liceo Neandro Schilling, San Fernando
  - vii. Anteproyecto de restauración Murales de los Maestros David Alfaro Siqueiros y Xavier Guerrero, en la Escuela República de México de Chillán
  - viii. Anteproyecto de rehabilitación Liceo de niñas de Purén
  - ix. Anteproyecto de rehabilitación Liceo de niños de Purén
  - x. Anteproyecto del Internado Femenino de Nueva Imperial
  - viii. Gestión y financiamiento para la ejecución de proyectos.
  - ix. Seguimiento de los proyectos en ejecución.
  - x. Evaluación y retroalimentación de la primera fase del Programa.
  - xi. Conformación de redes de establecimientos educacionales patrimoniales estableciendo acciones de apoyo desde el Programa Patrimonio Educacional.  
Responsables: Comité Local y Comité Nacional

**Plan Operativo 2004-2005**

- i. Seguimiento a los establecimientos declarados y a los establecimientos en proceso.
  - Establecimientos declarados Monumento Nacional: se asiste en la elaboración del Plan Rector. Se motiva el desarrollo del Plan-Programa, elemento fundamental al PEI.
  - Establecimientos en proceso: Sensibilizar a las comunidades educativas. Se participa en la elaboración del Plan-Programa que constituirá un insumo para el

## Acta de mayo 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

PEI. Se fomenta la creación del comité local, participación de la comunidad educativa.

Plazo: período 2004-2005

Responsables: Comité Local con apoyo Comité Regional y Comité Nacional

ii. Fomentar la participación para co-financiamiento de acciones de mejoramiento, recuperación y revitalización de los bienes patrimoniales.

Plazo: 2da fase, período 2004-2005

Responsables: Comité Local y Comité Nacional.

De acuerdo al programa y al plan de trabajo establecido, se han recibido 16 expedientes que solicitan ser declarados como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, estamos hablando de bienes inmuebles, de los cuales sólo 11 están con sus antecedentes completos, los demás están completando lo faltante y se está a la espera de más solicitudes.

Se exponen los siguientes expedientes:

- Instituto Superior de Comercio Gerardo Muñoz Campos, comuna de Antofagasta, II Región.
- Escuela pablo Neruda E – 12, comuna de Tocopilla, II Región.
- Escuela Arturo Prat Chacón, comuna de Tocopilla, II Región.
- Colegio Sagrada Familia, comuna de Tocopilla, II Región.
- Escuela Básica de peralillo, comuna de Peralillo, VI Región.
- Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, comuna de Curicó, VII Región.
- Internado Municipal, comuna de Imperial, IX Región.
- Ex – Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo B – 6, comuna de Purén, IX Región.
- Escuela de Mechuque, comuna de Quemchi, Isla de Chiloé, X Región.
- Escuela Básica Pedro Quintana Mansilla, comuna de Coyhaique, XI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó por unanimidad declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a estos 10 establecimientos educacionales.

9.- Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, mediante carta solicitando la aprobación del proyecto "Edificio Estación Puerto" de la oficina de arquitectura Pedro Murtinho L., Murtinho y Asociados, proyecto que se localiza en las zonas de postulación y amortiguamiento protegidos por UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto con un voto en contra.

10.- Sr. Orlando Etcheberrigaray, Undurraga & Deves, Arquitectos, mediante carta solicita la aprobación del proyecto Museo Arqueológico, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, solicitando su aprobación.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, ya que se ha dado respuesta satisfactoria a las inquietudes plateadas.



11.- Sr. Hernán Montecinos B., arquitecto Consejero, consulta por duración de proyectos aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la caducidad de los proyectos está acorde con lo establecido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, es decir, 3 años. Lo mismo será válido cuando se produzca el cambio del arquitecto patrocinante del proyecto respectivo.

12.- Sra. Tamara López G., Marketing Corporativo, mediante carta, remite características y especificaciones técnicas de la iluminación que se utilizará en el proyecto del Monumento Histórico Casa de la Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, complementando los antecedentes presentados con anterioridad y solicitando la aprobación respectiva.

Al respecto y luego de realizar la prueba in situ, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto, comunicando lo siguiente:

- a) La prueba de iluminación se realizó el día jueves 15 de abril a la 20:00 hrs., por el lado de la fachada sur del Palacio, ocasión en que llovía intensamente y a la que asistieron miembros de la Presidencia de la república, personal de Philips Chilena S.A., el equipo ganador del concurso y arquitectos del Consejo de Monumentos Nacionales.
- b) En base a dicha prueba de luz, a los planos ingresados y a las especificaciones técnicas de los equipos que se pretenden instalar, queda sujeto a los siguientes puntos:
  - i. Que la empresa Philips Chilena S.A. se coordine con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la cual es la Unidad Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, para la implementación de la iluminación por el lado sur (Av. Alameda B. O'Higgins), debido a que existe un anteproyecto aprobado con fecha 23/04/2003 por este Consejo, para la Plaza de la Ciudadanía – Primera Etapa, ubicada en sector inmediato al sur del palacio de la Moneda, presentado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas quien contrató a la firma consultora Undurraga y Devés arquitectos Ltda.
  - ii. Dicha coordinación se refiere tanto a la programación de las etapas en que se colocarán los equipos, como también al aporte lumínico que pueda generar un proyecto con el otro y viceversa, de modo de evitar una iluminación sobredimensionada, o una no armónica a los atributos del noble edificio.
  - iii. Que se aprovechen las instalaciones eléctricas existentes, las cuales deberán ser revisadas por un instalador autorizado, todo lo cual deberá cumplir con las exigencias de los organismos competentes, la Superintendencia de Electricidad y Combustible, la Dirección de Obras Municipales, entre otros.
  - iv. Las instalaciones de cableado deberán estar ocultas en impostas y cornisas; y no dañar las protecciones hídricas en cobre (forros, bajadas y canales) recientemente implementadas en el edificio. Especial cuidado se deberá tomar con los equipos que van sobrepuestos en cornisas, al tomar contacto el cobre con las pletinas de acero apernables al muro (problema químico).
  - v. No obstante que lo que se señalará a continuación, no es de competencia directa de Philips Chilena S.A., se recomienda homologar el tipo de temperatura de luz de todas las oficinas que tienen ventanas al exterior, por sus cuatro fachadas. Lo anterior, de modo de obtener en la vista exterior del edificio a través de sus ventanas, una calidad de luz interior homogénea y ordenada, acorde al nuevo estándar de iluminación que se desea obtener.
  - vi. Finalmente, una vez que se embutan en la ventana los equipos herméticos (Pompei MBF Mastecolor 150 W), se exigirá una última prueba in situ con todos los equipos prendidos, en a lo menos la mitad de una fachada (ya sea

por el lado sur o por el norte), de modo de asegurar totalmente y en la práctica el efecto lumínico que se implementará. La idea es que si existiera algún cambio, este sea del tipo de ampolleta y no del equipo, de modo que su cambio sea rápido y simple, no implicando obras civiles asociadas.

13.- Sr. Andrés Balmaceda C., Arquitecto, mediante carta, solicita Toma de Conocimiento por trabajos ya ejecutados en el inmueble ubicado entre calle Bandera y San Diego, paso nivel Las Delicias, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calles La Bolsa - Nueva York, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- i. Se realiza la Toma de Conocimiento respectiva, por obras ya ejecutadas.
- ii. Se solicita además, especificar a qué se debe la altura de los tótemes publicitarios, sugiriéndose que dicha altura tenga relación, en el lado norte con el zócalo del edificio del BancoEstado y por el lado sur con la luminaria existente.
- iii. Se lamenta que el proyecto no contemple la bajada de escalera mecánica y proyecto de accesibilidad para minusválidos.

14.- Sr. John Barra Inostroza, Alcalde (s) comuna de Las Condes, mediante Ord. Alc. N° 4/176, informa sobre obras de la feria modelo, inserta en la Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Se le recuerda que se iniciaron obras sin permiso.
- b) Dentro de lo ya ejecutado el municipio intentó compatibilizar la funcionalidad requerida para dicha feria.
- c) Se solicita eliminar la entrada y uso de estacionamientos para camiones menores e insistir en la integración paisajística y ambiental de la feria con el parque.

15.- Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras Municipales, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante Ord. N° c – 46, solicita aprobación de proyecto de remodelación cruce Alonso Ovalle - San Ignacio, ZT calle Dieciocho.

Luego de revisar en primera instancia el proyecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informó lo siguiente:

- a) Se valora el esfuerzo conjunto entre el municipio, la Caja de Compensación Los Andes y la Compañía de Jesús de Chile, por recuperar el espacio urbano que está bajo protección de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, se considera que la solución de proponer un tratamiento especial de piso en dicho cruce con nivelación de la cota de la calle a la cota de las veredas, resulta inapropiada, dadas las características de este.
- b) Más necesario y anterior a ello, se estima que es más prioritario que se realice una proposición para recuperar las veredas que están en mal estado. Asimismo, la incorporación de iluminación con tres postes de 15 metros de altura cada uno, es desproporcionada para dicho lugar y rompe la continuidad del espacio urbano.
- c) Paralelamente a este proyecto, se analizó en el Consejo de Monumentos Nacionales la presentación que realizó la Compañía de Jesús en Chile, para el cambio de pavimento del atrio de la Iglesia San Ignacio, proyecto que se respondió mediante otro oficio, con copia dirigida a usted.

Posterior a esta comunicación, se recibe a los interesados, por su petición y con la finalidad de aclarar las dudas. Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la realización del cruce, quedando pendiente la observación atinente a la iluminación, la que además de disminuir la altura, debe responder a los lineamientos del barrio.

16.- Provincial Guillermo Baranda S.J., Compañía de Jesús, solicita aprobación del proyecto de modificación del cerramiento y pavimento del atrio del Monumento Histórico Iglesia San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de revisar en primera instancia el proyecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informó lo siguiente:

- a) El proyecto es un esfuerzo por mejorar las características y tipo de materialidad del atrio de tan noble iglesia, lo cual se valora iniciativa.
- b) No obstante, para avanzar en el proyecto se deberá considerar lo siguiente:
  - Remitir una fotografía y/o una muestra de la piedra, tanto para el modelo Grafito de 40 x 40 cms., como para el modelo Morisca desbastada de 60 x 60 cms.
  - No se acepta la demolición de los muretes antepecho del ciervo de la reja, ya que ello implicaría desmejorar y quitar la nobleza de dicho ciervo, el cual es armónico con la Iglesia.
- c) Paralelamente a este proyecto, se analizó la presentación que realizó la Dirección de Obras Municipales de Santiago sobre la remodelación del cruce de las calles Alonso Ovalle y San Ignacio, proyecto que se responderá mediante otro oficio, con copia dirigida a usted.

Posterior a esta comunicación, se recibe a los interesados, por su petición y con la finalidad de aclarar las dudas. Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación del cerramiento y pavimento del atrio, quedando pendiente la muestra del pavimento.

17.- Sr. Francisco García Huidobro V., Arquitecto, solicita autorización para remodelar y ampliar la construcción existente en el Parque Forestal conocida como El Castillito, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) Se considera que el nuevo proyecto ingresado ha tenido un proceso de avance, especialmente en lo que se refiere al volumen vidriado que cobija al Restaurant y Hall de acceso, el cual disminuyó su altura hasta el nivel del alero de "El Castillito".
- b) No obstante lo anterior, aún persisten dudas en cuanto a la relación entre el volumen nuevo y el edificio existente, en cuanto a la armonía entre ambos y sus proporciones. Especial inquietud se tiene con el volumen vidriado, en el sentido de que su forma no es pura: su diseño semi-elipsoidal no satisface. Es por ello que se hace imprescindible y necesario, que se presente una maqueta o modelo espacial simple, que asegure la percepción de la relación entre ambos volúmenes y la armonía del proyecto en sí. Una escala sugerida para dicha maqueta puede ser 1/100.
- c) En cuanto a la estructura del volumen vidriado, esta aún no presenta una propuesta concreta de tamaño y forma. En las especificaciones técnicas, ítem 2.2.3 Estructura del sector acceso y Restaurante, aparece una descripción muy genérica que no define el tipo de estructura.
- d) La materialidad del muro oriente del sector auditorio, que en el proyecto se presenta en piedra, deberá cambiarse y tomar la misma expresión del resto del proyecto, hormigón a la vista, de modo de simplificar la variedad de materiales.

18.- Sra. M. Consuelo Correa de Eguiguren, Gerente General Fundación Paternitas, mediante informe técnico, remite informe técnico ejecutado por la Dirección de Obras Municipales comuna de Santiago, en atención al daño que presenta el MH ubicado en calle Santo Domingo N° 627, Región Metropolitana, solicitando la aprobación respectiva.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío del proyecto de restauración, realizado por un arquitecto especialista en el tema, proyecto que deberá contemplar al adobe como materialidad original.

19.- Sra. María Inés Ramírez, Artista Vitralista, mediante carta, Solicita apoyo para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart) el proyecto "Vitales para la Catedral de La Serena", MH, comuna de La Serena, IV Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó manifestar el apoyo a la iniciativa para ser presentada al FONDART, tal como se señalara en el Ord. N° 3729 con fecha 11/11/2003 de este Consejo. Recordándole que de obtener el beneficio, será obligatoria su posterior revisión por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, para la aprobación de su construcción.

20.- Sr. Gustavo Herrera S., Arquitecto, Director (s) SERNATUR II Región, mediante Ord. N° 102/2004, Diseño Plan Maestro, se remite el informe de avance denominado "Diseño Plan Maestro", en el marco del proyecto "Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de Monumento Nacional Chacabuco", solicitando la aprobación respectiva.

Al respecto, se informa lo siguiente:

El proyecto expediente presentado, conforma los siguientes documentos:

- Proyecto Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de M.N. Chacabuco II Región, Diseño, Konenkamp arquitectos-ingenieros, Diciembre 2003.
- Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de M.N. Chacabuco II Región, PLANOS, Konenkamp arquitectos-ingenieros, Diciembre 2003.
- Proyecto Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de M. N. Chacabuco, DISEÑO, Etapa 2 Informe Técnico, Konenkamp arquitectos-ingenieros, Febrero 2004.

Se informa que, en los términos que ha sido planteado el estudio como proyecto de arquitectura, este no ha sido aceptado por el Consejo de Monumentos Nacionales, por cuanto:

- a) La propuesta planteada corresponde a una etapa posterior de desarrollo, careciendo esta presentación de un estudio previo denominado Plan de Manejo, que es el que define las directrices para actuar sobre un Monumento Histórico de esta naturaleza y categoría.
- b) Tratándose de un proyecto con objetivos de Museo, carece de un Plan Museológico basado en este plan de manejo mencionado.
- c) El proyecto de arquitectura presentado no es parte de un plan mayor y anterior, y manifiesta una idea arquitectónica que no le da relevancia al Monumento Histórico en si mismo y se expresa como una arquitectura nueva implantada y que se sobrepone a lo existente. En este sentido, se insiste en lo planteado por este Consejo en forma anterior en el Ord. N° 3139 del 30/09/2003.

- d) El texto presentado, no obstante lo extenso del mismo, contiene ideas y planteamientos que carecen de un orden y claridad para un correcto desarrollo de un proyecto de este tipo.
- e) Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo, hará llegar a usted a la brevedad, una minuta con las observaciones técnicas e instrucciones pertinentes, para que el consultor a cargo de este proyecto pueda continuar el desarrollo de éste y llevar a buen término esta iniciativa de su Servicio, para lo cual le ofrecemos todo nuestro apoyo.

21.- Sr. Enzo Bertolini C., Arquitecto, mediante carta, especificaciones técnicas y fotografías, solicita aprobación para la reparación de cornisa del inmueble ubicado en calle Maturana N° 3 - c, ZT calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la reparación en consulta, recomendando que la realización de la moldura existente en hormigón, ítem N° 6 de las especificaciones técnicas, mediante molde de un material más idóneo que el polietileno, para que asegure mejor la continuidad de la figura artística existente en terreno. Además, se le recuerda que debe dar cumplimiento a lo exigido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

22. Sr. Rodrigo de la Cruz Benapres, Arquitecto, mediante carta, planimetría, fotografías y descripción general de la obra, solicita autorización para "remodelación del edificio de Ingeniería y centro de estudios Espaciales" de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, calle Tupper N° 2007, inserta en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

23. Sr. Christian Quemada L., Inmobiliaria Espacios 2000 Ltda., mediante carta, planimetría y especificaciones técnicas, solicita autorización para demoler inmueble ubicado en calle Compañía N° 2828 F, ZT pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles Aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

24. Sra. Carolina Dorado C., Editora periodística Travel Time, mediante carta remite ofrecimiento para espacio en la sección "Monumento Nacional" en la revista Travel Time.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer la invitación, la cual significa un buen canal de difusión de nuestro Patrimonio Cultural, por lo mismo se solicita estudiar la posibilidad de ampliar el ámbito de los temas a tratar, en el sentido de que no sean acotados al patrimonio arquitectónico referido a los Monumentos Históricos solamente, sino que además se incluya o agreguen las otras cuatro de las cinco categorías de Monumentos Nacionales definidas por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, es decir, Zonas Típicas o Pintorescas, Monumentos arqueológicos, Monumentos Públicos y Santuarios de la Naturaleza.

25. Sr. Manuel Hasbún Z., mediante carta y planimetría, solicita autorización para instalación de local comercial, ubicado en calle Dieciocho N° 278 - 286, entrada por calle Rosales N° 1547, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) El inmueble forma parte de una misma propiedad con números domiciliarios de calle Dieciocho N° 278 – 286 y calle Rosales N° 1547.
- b) Anteriormente se analizó en este Consejo una restauración para la propiedad por calle Dieciocho, remitiéndose la aprobación para las reparaciones según oficio del 14/03/2003, en la cual en punto N° 2 se señalaba: “Con respecto a la reconstrucción de aquellos elementos ornamentales de la fachada en el segundo piso, que se encuentran sueltos y en peligro de caer, este Consejo considera que ello se deberá realizar a la máxima brevedad, dado el peligro que ello pueda ocasionar daños a terceros”.
- c) Con respecto a lo señalado en el punto anterior, y de acuerdo a las fotografías presentadas, aparecen en la parte superior del inmueble, unas cornisas a modo de ménsulas desprendidas que deberán ser reparadas. Para ello se deberá adjuntar un detalle tipo que muestre en corte la forma y especificaciones de los materiales a utilizar.
- d) Falta plano de elevación a la calle, escala 1/50, que muestre la fachada del edificio en relación a la altura de sus vecinos.
- e) Si se considerara publicidad y propaganda, falta plano de detalle del letrero comercial, una elevación del letrero en relación a la fachada y otra de detalle en corte (que aclare las especificaciones técnicas de los materiales y dimensiones). El letrero deberá cumplir en forma previa lo estipulado por la Ordenanza de Publicidad N° 62 de la Ilustre Municipalidad de Santiago.
- f) Faltan especificaciones técnicas resumidas, que den cuenta en general de los materiales y terminaciones utilizados. Definir las terminaciones de los revestimientos (si se lavará con hidrolavado la fachada o si se pretende aplicar pintura u otra terminación), las que deberán presentar una imagen general unitaria y de un mismo tipo de tratamiento.
- g) Faltan las firmas del propietario y arquitecto, indispensables para la solicitud de cualquier intervención.

26. Sr. Pedro Murtinho L., Murtinho y Asociados arquitectos, remite carta, memoria explicativa y planimetría con la finalidad de justificar el límite para la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Casa de la Cultura de la comuna de La Cisterna.

Al respecto y de acuerdo al acta del mes de abril del año 2004, donde se señala “La empresa propietaria del inmueble presentó un recurso de protección en contra del CMN. La Corte de Apelaciones de Santiago lo rechazó. La empresa entonces presentó un recurso de reposición el cual también fue rechazado. La empresa nos hace llegar un documento con fecha 6 de abril, mediante el cual nos pide reconsiderar la medida y hacer una proposición. Se entrega el documento a los consejeros para su estudio. El Jefe del Departamento Jurídico del MINEDUC nos envía un documento del mismo tenor que les remitió la empresa para consulta del CMN.

La arquitecta del CMN Sra. Patricia Ojeda informa lo propuesto por la empresa.

Se debate sobre este tema y se procede a votar el acuerdo del CMN.

4 votos por mantener el acuerdo tal como se informó al interesado.

8 votos por mantener el acuerdo y dar plazo de 15 días para recibir el nuevo proyecto del arquitecto Sr. Murtihno.”

Luego de analizar la documentación presentada por el Sr. Murtihno (representante del propietario) y considerando que esta no varía sustancialmente de la inicial, el Consejo de Monumentos Nacionales ratifica el acuerdo tomado con anterioridad, en el entendido de que el límite del Monumento Histórico será el propuesto inicialmente, es decir el acuerdo de la sesión correspondiente al día 03 de marzo del año 2004.

27.- Sr. Alejandro Apparcel C., Fernández - Wood arquitectos y Sr. Pablo González M., Inmobiliaria Icom Ltda., mediante carta y planimetría, solicitan aprobación de proyecto ubicado en calle Compañía esquina Morandé (ex - Mercurio), ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que falta un documento firmado por propietario y que avale el proyecto en consulta, documento fundamental para la revisión de cualquier proyecto.

28.- Sr. Víctor Perazzo, Presidente Administración Mercado Central de Santiago, remite bases técnicas mejoramiento eléctrico iluminación perimetral cúpula Mercado Central, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto que mejora la iluminación de este Monumento Histórico.

29. Sr. Gonzalo Correa J., Gerente General Empresas San Cristóbal S.A., mediante carta, solicita permiso para habilitar espacio ( Salón Tudor) sector funicular Cerro San Cristóbal, MH, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la habilitación solicitada.

30.- Sr. Michel Rosales P., Arquitecto, mediante carta, certificado de informaciones previas y planimetría, incorpora antecedentes y consulta a solicitud de análisis y aprobación de modificación, inmueble ubicado en calle Vidaurre N° 1637, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se trata de un nuevo proyecto, por lo tanto debe ingresarse como tal, además se solicita el certificado de informaciones previas actualizado.

31. Sr. Emilio Jadresin S., arquitecto, mediante carta, especificaciones técnicas y planimetría, solicita aprobación de modificación interior del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 143 – 145, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las modificaciones interiores solicitadas.

32. Sr. Alfredo Vergara, arquitecto, mediante carta, especificaciones técnicas y planimetría, solicita aprobación de modificación de materialidad para el proyecto “Teatro en José Victorino Lastarria N° 90”, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) Este proyecto se aprobó según oficio fechado 22/06/2001, ocasión en que se timbraron planos de arquitectura y especificaciones técnicas.
- b) La actual solicitud de cambio de materialidad, la presenta el mismo arquitecto que realizó el proyecto anterior y se plantea con el mismo proyecto, es decir, no modifica la espacialidad ni la arquitectura ya aprobada.

- c) Para ello ingresa planos de estructura, suscritos por el ingeniero civil Sr. Sergio Trejo Z., memoria titulada "modificación de proyecto de estructuras" (1 página) y los "criterios de diseño civil estructural" (4 páginas), que avalan dicho cambio de materialidad.
- d) En suma, se aprueba el cambio de materialidad que no altera la espacialidad ni la arquitectura del proyecto anterior, quedando la responsabilidad del aspecto estructural en el profesional ingeniero patrocinante y de las exigencias respectivas que determine la Dirección de Obras Municipales de Santiago, tal como se estipula en la Ordenanza general de urbanismo y Construcción.

33. Sra. Camilla Fuzier, fotógrafa, mediante carta, solicita patrocinio para presentar el proyecto denominado "Imagen y Cultura de Caleta Tortel, pueblo de la Patagonia chilena", para ser presentado al concurso FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó manifestarle todo el apoyo a la iniciativa, ya que las fotografías que se pretenden exponer, son producto de un acucioso trabajo de carácter artístico y cultural. Además, el Consejo de Monumentos Nacionales valórale patrocinio que tiene este proyecto por parte de distintas instituciones como la Ilustre Municipalidad, Gobierno Regional de Aysén, SERNATUR y la Dirección Regional del Ministerio de Obras Públicas XI Región.

## COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

### *Importantes*

34.- Mediante carta del 30 de mayo de 2004 el Sr. Jaime Guenchocoy, Director de Comunicaciones y Asuntos Externos de Codelco Norte, solicita se le informe si la propuesta Proyecto de Intervención de Taira, remitida a través de carta N° 451 del 18 de diciembre de 2003, fue acogida por este Consejo.

El Consejo acordó responder, según lo establecido en el punto 61 del acta de la sesión del 7 de enero de 2004.

35. Por medio de Ord. N° 1324 del 30 de marzo de 2004 el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe Departamento de Defensa Estatal, en relación a los eventuales daños de un sitio arqueológico en las cercanías del cementerio de Chiu Chiu, solicita informar de la causa y magnitud de los daños al patrimonio cultural y/o natural y las medidas de reparación que procedieren.

El Consejo acordó responder, en función a la respuesta que envié el Instituto de Investigaciones y Museo R. Padre Le Paige, al que se le solicito apoyo para realizar un informe sobre los eventuales daños al sitio.

36. Mediante carta del 21 de abril de 2004 el arqueólogo Sr. Agustín Llagostera denuncia la destrucción que una empresa de áridos está provocando en el sitio Quebrada Las Conchas de Antofagasta. Solicita realizar urgentemente gestiones par detener estas faenas que han destruido una parte considerable del sitio, y obligar a la empresa a construir un muro de contención para que no se derrumbe el sitio hacia el corte efectuado.



El Consejo acordó solicitar al Sr. Ivo Kusmanic, Visitador Especial del CMN y Director del Museo Regional de Antofagasta, realizar las diligencias del caso para frenar esta situación y recopilar la información correspondiente.

37. A través de carta del 05 de abril de 2004 la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall informa del descubrimiento de 13 sitios arqueológicos detectados en el marco del proyecto Damiana de CODELCO División Salvador y de los trabajos arqueológicos propuestos para ellos.

El Consejo acordó solicitar antecedentes adicionales.

38.- Mediante carta del 06 de abril de 2004 el Sr. Álvaro Danire Jones, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Embalse Illapel S.A., informa del reciente hallazgo de sitios arqueológicos no detectados en etapas anteriores del proyecto y solicita la colaboración para implementar las medidas adecuadas según la legislación vigente. Incluye el informe "Inspección Visual Arqueológica sitios Arqueológicos Sector "Camino de Acceso al Pie de la presa" proyecto Embalse Illapel" del arqueólogo Gabriel Cantarutti. Solicita además el pronunciamiento del CMN sobre la necesidad de implementar medidas de compensación en el sitio Bato IV, y de cercar con malla plástica los sitios N° 1 y 13 del proyecto.

El Consejo acordó que el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región realice una visita a terreno y evalúe el caso.

39.- Mediante carta del 21 de abril de 2004 el Sr. Patricio Bustamente denuncia la alteración que estarían sufriendo petroglifos de la localidad de Cuz Cuz, Illapel. Solicita el apoyo de este Consejo para detener esta situación.

El Consejo acordó remitir el caso al Secretario Ejecutivo del CAMN de la IV Región, con la finalidad que realice las gestiones necesarias para detener la destrucción denunciada.

40.- A través de Ord. N° 13 dirigido a la Sra. Mariela Opazo Directora del Secplan de la I.M. de Quillota, la Sra. Pamela Maturana, Encargada del Museo Histórico – Arqueológico de Quillota, y en relación a licitación para la instalación de luminarias en el Estadio Municipal de Quillota, informa que este corresponde a un sitio arqueológico conocido desde 1955 y que en las bases de licitación del proyecto debe considerarse la aplicación de medidas de mitigación. Solicita no iniciar excavaciones sin el plan de Manejo y sin la presencia y asesoría técnica del Museo Municipal de Quillota.

El Consejo acordó apoyar la gestión del Museo Municipal de Quillota, e indicar a este municipio que los trabajos arqueológicos pueden ser realizados tanto por los profesionales arqueólogos del Museo, como por otros contratados por el Municipio.

41.- Mediante carta del 19 de abril de 2004 el Sr. Juan Soto, Jefe del Departamento de calidad y Medioambiente de la constructora Norte – Sur S.A., informa que el día 16 de abril durante labores de movimientos de tierra y pavimento de la Ruta 5, entre las calles Balmaceda y Mapocho se descubrió una estructura de ladrillo. Solicita la presencia de un representante del CMN en el lugar del hallazgo para concensuar las acciones a seguir.

El Consejo acordó realizar una visita a terreno y evaluar las acciones a seguir.

42.- A través de carta del 23 de abril de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres informa que se encuentra realizando el registro y la supervisión del hallazgo de un canal abovedado en los trabajos del Proyecto Autopista Central. Los detalles de la losa a construir sobre el canal para no impactarlo se enviarán la brevedad.

Se toma nota.

43.- Por medio de carta del 8 de abril de 2004 el Sr. Iván Cáceres, Licenciado en Arqueología, informa de la intervención producida en el sitio arqueológico N° 53 del área de influencia del Proyecto Ralco, correspondiente a la instalación de cruces y coronas de papel.

Se toma nota.

44.- Mediante carta 781-00-02-IPR-CTA-140 del 21 de abril de 2004 el Sr. Julio Montero, Director del proyecto Ralco, informa que producto de las fuertes lluvias ocurridas entre el domingo 11 y la madrugada del lunes 12 de abril en la zona de Alto Biobío, se produjo una crecida del río que ocasionó un llenado espontáneo del embalse, que alcanzó una altura de 40 m en el sector de la presa. El represamiento se extendió hasta 10 km aguas arriba del muro de presa. Indica que el llenado espontáneo representa una solicitación no prevista para los equipos de desagüe de fondo, diseñado solo para operar con niveles bajos de estiaje. Debido a la presencia de nuevas precipitaciones se procedió a cerrar en forma definitiva el ducto inferior de desagüe el martes 20 de abril de 2004 a las 18:25 hrs.

El Consejo acordó insistir en el pronunciamiento de CONADI.

45.- Mediante oficio N° 208 del 23 de abril de 2004 del Sr. Aroldo Cayún, Director Nacional de CONADI, informa que se tomó contacto con las personas afectadas por caso del Panteón 53 de Quepuca, considerándose la opción 2b, consistente en la opción de trasladar los cuerpos a otro sitio a través de su extracción a través de la excavación de ellos por arqueólogos. Además, que las comunidades solicitan indemnización por daño psicológico, cultural y espiritual. Finalmente indica que autoriza el desentierro bajo las condiciones señaladas. Incluye informe de Reunión CONADI – Representantes Comunidad Ralco Lepoy: Análisis Propuesta Endesa en Relación al Sitio Panteón N° 53 de Quepuca Ralco.

El Consejo acordó indicar al Sr. Cayún que las condiciones actuales del sitio son totalmente distintas a la situación pre-inundación, por lo que una intervención para la recuperación de los restos óseos debe ser bajo técnicas y metodologías completamente distintas. Por otro lado, se sugerirá que como parte de un plan de compensación se contemple la realización de un catastro de sitios ceremoniales indígenas en el Alto Bío Bío a fin de que sean protegidos en forma efectiva. Esto último responde a la línea de trabajo que ha seguido el CMN en conjunto con CONADI en los últimos años.

46. A través de carta del 25 de marzo de 2004 dirigido a la Fiscalía Local de Curacautín, el Capitán de Carabineros Sr. Fernando Sepúlveda, Sub Comisario de la Sub Comisaría de Lonquimay remite parte N° 32 y 33 sobre hallazgo y rescate de osamentas de al menos 3 individuos de un contexto arqueológico proveniente de la sociedad y cultura mapuche.

El Consejo acordó reiterar petición de informe al Sr. Héctor Zumaeta, Director del Museo Regional de la Araucanía, quien visitó el lugar del hallazgo como perito de la Fiscalía.

47. Mediante Ord. N° 043 del 12 de abril de 2004 el Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción informa que a través de la Directora del Museo de Cañete se recibió la información del hallazgo de una urna funeraria en la comuna de Cañete, sector de Lonconao. Realizó una visita a terreno, constatando que en el lugar se realizan diversas obras para construcción de viviendas. Recomienda la realización de 8 pozos de sondeo en un área de 50 m<sup>2</sup> para descartar o verificar la presencia de otros vestigios arqueológicos.

El Consejo acordó acoger propuesta.

48.- Mediante Ord. N° 1351 del 31 de marzo de 2004 (ingreso CMN N° 1175 del 14.04.04), el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua solicitó mayores detalles respecto de las implicancias y/o acciones a seguir respecto del cierre anticipado del proyecto UNESCO – Japón.

El Consejo acordó informar sobre nuestra solicitud a UNESCO – Santiago de redestinar los fondos japoneses aprobados originalmente para la realización de un curso de capacitación en la isla.

49.- A través de Ord. N° 132 del 25 de marzo de 2004 (ingreso CMN N° 1175 del 01.04.04) el Gobernador Provincial de Isla de Pascua manifiesta su "...desacuerdo e imposibilidad de aceptar la decisión comunicada por la UNESCO,..." de cerrar el proyecto UNESCO-Japón durante el mes de marzo.

El Gobernador se refiere a la necesidad de enfrentar los compromisos asumidos y las actividades pendientes.

El Consejo acordó informar sobre las últimas gestiones realizadas por el Ministro de Educación ante UNESCO-Santiago.

50.- Se recibió copia de carta del 23 de abril de 2004 que el Ministro de Educación dirige a la Directora de UNESCO-Santiago para solicitarle la redestinación de fondos japoneses a fin de que puedan enfrentarse las actividades pendientes del proyecto UNESCO – Japón.

Se toma nota.

51.- Mediante carta del 27 de abril de 2004 la Sra. Amaya Irarrázabal, Presidenta de ICOMOS-Chile, y en relación a la copia de la respuesta emitida por este Consejo al Gerente General de la empresa Arqueomar, informa que se trató el tema en el Directorio del Comité Chileno de ICOMOS, sumándose a la postura del Consejo para denegar la solicitud a Arqueomar, por cuanto permitir actuaciones de ese tipo supondría legalizar el expolio de bienes culturales que pudieran derivarse de dichas actuaciones. Pone a disposición del Consejo los profesionales que en la especialidad de arqueología subacuática dispone su Comité Nacional, y a través de ellos, los colegas que conforman el *International Committee on Underwater Cultural Heritage* (ICUCH), para cualquier materia que se requiera.

El Consejo acordó agradecer.

## Solicitudes

52.- Mediante carta del 16 de abril de 2004, el Arqueólogo Sr. Calogero Santoro solicita autorización para realizar excavaciones de sondeo en Punta Patillos, Provincia de Iquique con objeto de establecer el potencial arqueológico del proyecto Terminal Portuario de Sociedad Punta Lobos.

El Consejo acordó autorizar.

53.- A través de carta del 22 de abril de 2004 el arqueólogo Sr. Charlees Rees, remite solicitud para realizar un total de 82 sondeos en 73 sitios arqueológicos, en el marco de la ampliación de Línea de Base del EIA Soronal de SQM Nitratos.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

54.1- Mediante fax del 2 de abril de 2004 la Arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla solicita autorización para la realización de sondeos en el loteo de Regimiento – Chorrillos en el marco del proyecto Integración Nueva Calama, en Calama, II Región, con la finalidad de delimitar apropiadamente este cementerio.

54.2- Mediante GPTC N° 122/2004 del 16 de abril de 2004 el Sr. Hugo Morales, Gerente Proyecto Traslado Calama, informa que se ha contratado a la arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla, de Nawel Ltda., para la realización de sondeos para la ampliación de la línea de Base para determinar la extensión del sitio arqueológico “Regimiento Chorrillos”

El Consejo acordó autorizar.

55.- Mediante carta del 21 de abril de 2004 el arqueólogo Sr. Agustín Llagostera solicita autorización para realizar 10 pozos de sondeo de 2 x 1 m en el predio 133, Conde Duque – Larrache, San Pedro de Atacama, con la finalidad de realizar un diagnóstico arqueológico del predio con fines de tener antecedentes para la venta y edificación en dicho terreno. Adjunta carta de Inversiones e Inmobiliaria del Sur S.A. quien solicita dicho diagnóstico.

En estudio.

56.- En relación al punto 138 del acta de octubre de 2003, a través de Ord. N° 031 del 05 de abril de 2004, el Sr. Miguel Cervellino, Arqueólogo, remite antecedentes faltantes a su solicitud de autorización para una prospección arqueológica en el volcán Incahuasi, ubicado en el límite entre Chile y Argentina.

En estudio.

57.- Por medio de carta del 26 de abril de 2004 la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall, solicita colaboración de este Consejo para la entrega temporal de los materiales arqueológicos recuperados por el Sr. Miguel Cervellino, Director del Museo Regional de Atacama, en las investigaciones del Camino del Inka sector Salvador, para completar su registro, conservación y análisis en el marco de las nuevas investigaciones que realiza ella en la zona, en el marco de la Adenda 2 del Proyecto Damiana de Codelco.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Westfall que como los materiales arqueológicos del proyecto Damiana aún no están destinados, corresponde que la petición se realice directamente a este Consejo.

58.- Mediante carta de abril de 2004, el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos de 5 sitios detectados en el proyecto de construcción del camino costero entre Puerto Viejo y Quebrada Palmira, III Región, aprobado por Resolución Exenta N° 003 del 16 de enero de 2004 por la COREMA Región de Atacama, con la finalidad de establecer su cronología relativa y funcionalidad, y proponer las actividades de mitigación necesarias. Adjunta carta del Coordinador del Proyecto Tiempo Nuevo S.A., empresa que construirá la obra.

El Consejo acordó autorizar.

59.- A través de carta del 12 de abril de 2004, el Licenciado en Arqueología y Coordinador de la carrera de Arqueología en la Universidad Bolivariana, Sr. Víctor Lucero, solicita autorización para realizar un diagnóstico del estado de alteración y protección de los conchales existentes en la Ex Hacienda el Tangué, IV Región, consistente en la recuperación del material abandonado en superficie, harneo de tierra removida y aplicar medidas de resguardo y protección de los sitios.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Lucero que detalle la propuesta de protección que plantea implementar, e indicar la metodología a utilizar para diferenciar los sedimentos removidos de los no alterados.

60.- Mediante carta del 5 de abril de 2004, el arqueólogo Sr. Cristian Becker solicita autorización para iniciar la prospección arqueológica en la desembocadura del Choapa y en el sitio arqueológico LV099B de Los Vilos, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1040154 "El período incaico en la cuenca del Río Choapa".

El Consejo acordó otorgar.

61.- Mediante carta del 19 de abril la arqueóloga Sra. Fernanda Falabella solicita autorización para enviar muestras arqueológicas a EE UU para que sean analizadas con la técnica de isótopos estables, en el marco del proyecto Fondecyt 104553 "Dieta de las poblaciones alfareras prehispanas de Chile central a través de análisis isotópicos".

El Consejo acordó otorgar.

62.- A través de carta 14 de abril 2004 el arqueólogo Dr. Rubén Stehberg solicita autorización para realizar el estudio arqueológico del reducto fortificado de cumbre de Loma El Peral, Comuna de Buin.

El Consejo acordó otorgar.

63.1.- Por medio de carta del 17 de marzo de 2004 del arqueólogo Sr. Tom Dillehay solicita autorización para la salida temporal del país de los materiales resultantes de la prospección arqueológica realizada en el Valle del Río Palguín, Comuna de Pucón, a la Universidad de Kentucky por un periodo no mayor de dos años para permitir la realización de diversos análisis de laboratorio.

63.2.- Por medio de carta del 23 de abril de 2004 la Sra. Leonor Adán, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile informa del apoyo institucional al proyecto de investigación arqueológica del Sr. Tom Dillahey y Ricardo Fernández en el valle de Palguin, comuna de Pucón, XII Región. Informa que se ha acordado con los investigadores que estos materiales sean conservados en el Museo Histórico de Valdivia una vez concluidos los análisis de laboratorio.

63.3.- Mediante carta del 15 de abril de 2004, recibida vía fax el 26 de abril de 2004, el Sr. Georges M. Crothers, Director de *W.S. Webb Museum of Anthropology* de la Universidad de Kentucky, informa que los Srs. Dillehay y Fernández tienen autorización del citado museo para transportar a sus dependencias los materiales arqueológicos de sus investigaciones en Chile. El museo dará las facilidades al Sr. Fernández para el almacenamiento y análisis del material mientras completa su investigación de doctorado. Señala que el material estará solo temporalmente, debiendo retornar a la institución pertinente en Chile, después que se complete su investigación.

El Consejo acordó consultar opinión a Conadi.

64.- Mediante carta del 12 de abril de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres Roque, solicita autorización para realizar la excavación de un probable sitio arqueológico en la localidad de Aguas Buenas, isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región.

El Consejo acordó indicar que en vista que el proyecto está evaluándose dentro del SEIA, se requiere la aprobación de éste para su tramitación.

65.- Mediante carta del 12 de abril de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero, solicita autorización para realizar excavaciones de sondeo en el lugar de emplazamiento del proyecto inmobiliario Pulmahue, Comuna de Padre Las Casas, IX Región.

En estudio.

66.1.- Por medio de carta del 31 de marzo de 2004 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para aplicar las medidas de mitigación arqueológica del Proyecto de Enap Magallanes "Optimización Yacimiento Posesión en Dau 1", XII Región.

66.2.- Por medio de emails del 19 y del 22 de abril de 2004 el Sr. Ocampo remite antecedentes faltantes a su solicitud.

El Consejo acordó otorgar.

67.- En relación al punto 117 del acta del 7 de abril de 2004 se ha recibido:

67.1.- Ord. 11 del 06 de abril de 2004 del Sr. Mauricio Quercia, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de la XII Región, que se pronuncia favorablemente a la solicitud de prospección arqueológica presentada por el Sr. Alfredo Prieto.

67.2.- Carta del 14 de abril de 2004 del Sr. Alfredo Prieto, quien remite antecedentes faltantes a su solicitud de autorización arqueológica para pozos de sondeo en los Sitios Cueva de los Niños y Cueva de la Ventana, Provincia de Última Esperanza, XII Región.

El Consejo acordó otorgar.

68.- A través de carta del 18 de marzo de 2004 el Sr. Patricio Polanco, de Nuevos espacio Producciones, solicita autorización para realizar grabaciones en el Monumento Histórico la Esmeralda, en una coproducción de TVN y la Armada de Chile, denominada "Esmeralda ... en las profundidades de la historia".

El Consejo acordó autorizar.

69.- Mediante carta del 04 de febrero de 2004, el Sr. Paul Resch, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República Federal de Alemania, informa que la Televisión Alemana planifica para el próximo mes de marzo realizar tomas subacuáticas y el rescate de diversos objetos del Crucero ligero "Dresden", hundido en la Bahía de Cumberland, Archipiélago de Juan Fernández. Se propone integrar las piezas a rescatar a una exposición a realizarse en Chile, y trasladar la campana del barco al Museo de Historia Militar en Dresden. Se propone llevar a cabo el proyecto en estrecha colaboración con la Armada chilena. Solicita otorgar la autorización para la realización de las tomas cinematográficas y el traslado de la campana del barco a Alemania.

El Consejo acordó autorizar las filmaciones, e informar que en relación al rescate de objetos del crucero, se requiere la presentación de un proyecto de investigación en el marco de los lineamientos establecidos en la Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio subacuático (2001) que este Consejo ha hecho suyas.

### Informes

70.- Mediante carta del 8 de abril de 2004 la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite informe respecto a la situación de saqueo del sitio Cementerio Gentiles de Topater, en Calama. Informa que los materiales recuperados fueron depositados en el Museo Parque El Loa.

El Consejo acordó informar de la situación a diversos organismos locales – Intendencia, Gobernación, Municipio, Carabineros – para tratar de evitar que se repita esta situación. Proponer a CONADI la realización de un proyecto en conjunto de protección y puesta en valor del sitio.

71.- Por medio de carta DSAL-GS&P-CONO-45/04 del 16 de abril de 2004 el Sr. Marco Nehgme, de Gerencia Servicios y Proyecto de CODELCO Salvador, y en relación a las medidas de mitigación establecidas en la Resolución Exenta que calificó el proyecto Damiana, remite informe "Trabajos Arqueológicos" Documento Maestro (2 tomos), realizado por la Sra. Catherine Westfall y la Srta. Carmen Castells.

En estudio.

72.- A través de carta del 31 de marzo de 2004 el Licenciado en Arqueología, Sr. Iván Cáceres, remite "Informe de Pozos de Sondeo Proyecto Mejoramiento y Construcción Ruta M-80-N Sector BIF, Chovellén – Tregualemu, VII Región Sitio 07 pe 136 (Conchal Quilicura).

El Consejo acordó solicitar al MOP medidas de mitigación para el sitio, consistente en la estabilización del talud, y medidas de conservación y fechados para el sitio.

73.- La arqueóloga Sra. Ximena Navarro remite "Declaración de Impacto Ambiental sobre recursos patrimoniales. Proyecto Planta de Tratamiento: Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Villarrica y Planta Elevadora, IX Región".

Se toma nota.

### Varios

74.- Con relación al punto 124 del acta del 7 de abril de 2004, mediante carta del 25 de marzo la Srta. Alejandra Guerra, Licenciada en Historia con mención en Arqueología en España, en relación a los antecedentes solicitados por este Consejo para el proyecto "Sendero arqueológico El Coligüe", informa que el plano de los petroglifos con el sendero propuesto será realizado durante el primer mes de trabajo. Detalla la materialidad del sendero y la señalética, y remite Cronograma de Actividades y carta de la I.M. de Canela quien se compromete a realizar un seguimiento del proyecto.

El Consejo acordó solicitar que el plano con la ubicación de los petroglifos y el sendero se envíe a más tardar el tercer mes de iniciado el proyecto, y que el seguimiento que realizará el municipio al proyecto cuente con la participación de un arqueólogo.

75.- Mediante memorando N° 639 del 12 de abril de 2004 la Sra. Miriam Troncoso, Jefe del Departamento de Permisos de Edificación de la i. M de Santiago remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de marzo de 2004.

En estudio.

76.- A través de carta del 5 de abril de 2004 el arquitecto Sr. Osvaldo Cáceres remite carta para inscribir a su nombre el hallazgo de un Monumento Funerario Mapuche, Cuel de Coyanco, comuna de Los Ángeles, a 5,5 Km de esta ciudad. Señala que está vinculado al Consejo Asesor de la Sede de Universidad Bolivariana de los Ángeles, por lo que constituiría un equipo con la carrera de arqueología de dicha Universidad y postularía a fondos para hacer la investigación en terreno, previa aprobación del CMN.

El Consejo acordó explicar los procedimientos.

77.- Mediante carta del 18 de abril de 2004 el Sr. Cristian Opaso, de la Comisión de Derechos Humanos de Santa Bárbara, solicita se le informe si durante los años 2000-2001 el Consejo autorizó excavaciones arqueológicas en la zona de Santa Bárbara, Los Ángeles, VIII Región y sus alrededores. Esto, a raíz de que a mediados de 2001 una alumna de la escuela rural de Corcovado, Santa Bárbara, informó que estaban realizando excavaciones arqueológicas en la cercanía. El Sr. Opaso indica que las proximidades de esta escuela es señalado como posible lugar de entierro de víctimas del golpe del 73.

El Consejo acordó responder.

78.- A través de carta del 21 de abril de 2004 el Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN, informa de la organización de una expedición que intentará ubicar una antigua locomotora



Esslingen del Ferrocarril Trasandino Chileno, dada de baja en 1918, en un accidente ocurrido entre 1910 y 1918, y que estaría localizada a la entrada del túnel número 12 de la vía férrea.

El Consejo acordó indicar los procedimientos arqueológicos que corresponden.

### **Consejo Asesor Iquique**

79.- Por medio de Ord. N° 012/04 del 13 de marzo de 2004 dirigido al Sr. Iván Infante, Alcalde de la I. M. de Pica, la Secretaria Ejecutiva Sra. Cora Moragas, informa de las gestiones realizadas desde 1998 por ese Consejo Asesor para proteger el cementerio Pica -34, tanto con ese municipio como con Bienes Nacionales. Le sugiere reanudar las gestiones con el SEREMI de Bienes Nacionales.

Se toma nota.

80.- A través de Ord. N° 013/04 del 2 de abril de 2004 dirigido a la Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial de Iquique, la Secretaria Ejecutiva Sra. Cora Moragas, informa que en el sector denominado Punta Blanca a la fecha no se han registrado restos arqueológicos, pero que en la localidad de Guanillos si hay restos patrimoniales de carácter histórico. Recomienda solicitarle a los que gestionan la extracción de guano un plano a escala explícita que muestre el terreno a intervenir y la posición de los restos históricos de caleta Guanillos.

Se toma nota.

### **Consejo Asesor IV Región**

81.- Mediante Ord. N° 027 del 29 de marzo de 2004 el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, informa el resultado de la reunión con la COREMA sobre el EIA Construcción de un Tranque de Relaves en el Estero El Manque - Pupio, realizado por Minera Los Pelambres.

Se toma nota.

82.- Mediante Ord. N° 028 del 30 de marzo de 2004 el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, solicita se le remita la mayor información respecto al Proyecto Qhapac Ñan.

El Consejo acordó remitir información solicitada,

### **Consejo Asesor VII Región**

83.- Mediante Memo N° 285 del 31 de marzo de 2004, remitido al Sr. Germán Verdugo, Alcalde de la I.M. de Talca, el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor, le informa de las Bases Técnicas a aplicar en el sitio arqueológico "Alameda de Talca".

Se toma nota.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

### Santuarios de la Naturaleza

84.- Mediante carta del 20 de abril de 2004 el representante de la Asociación Indígena Aymara Laguna del Huasco, Sr. David Esteban, remitió carta del 13 de abril dirigida al Ministro de Educación manifestándole su preocupación debido a que en el marco de la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Salar de Huasco no se ha considerado la ley 19.253 sobre Pueblos Indígenas en lo que se refiere a la opinión de las comunidades como poseedores de los títulos de dominio.

Por lo anterior, el Sr. Esteban solicita detener el proceso hasta que la opinión de la comunidad sea considerada. La misma carta del 13 de abril fue recibida mediante Minuta N° 1998 del 20 de abril de 2004 del Gabinete del Ministro de Educación.

El Consejo acordó informar a CONAMA y solicitar la opinión de las comunidades aymara a través de CONADI.

85.- Con carta del 26 de abril de 2004 el Gerente de Asuntos Externos de Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi, Sr. William Gysling, adjunta antecedentes relativos a la solicitud de modificación de deslindes en relación a la propuesta de Santuario de la Naturaleza presentado por CONAMA I Región para el Salar de Huasco.

El Consejo acordó consultar a CONAMA.

86.- A través de Minuta N° 1992 del 27 de abril de 2004 del Gabinete del Ministro de Educación, se recibió el Ord. N° 106 del 6 de abril de 2004 con el que el Diputado Sr. Fulvio Rossi oficializa su solicitud para el que Salar de Huasco sea declarado Santuario de la Naturaleza. Con relación al tema, adjunta copia de acuerdo de la Cámara de Diputados del 21 de agosto de 2002.

El Consejo acordó informar.

### Patrimonio Paleontológico:

87.- Mediante Ord. N° 806 del 21 de abril de 2004 el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) informa que dicha institución será asesora permanente del Consejo a través del geólogo Sr. Carlos Marquardt.

El Consejo acordó aprobar.

88.- A través de Minuta N° 1979 del 7 de abril de 2004 del Gabinete del Ministro de Educación, se recibió Ord. N° 232 de marzo de 2004 con el que el Alcalde de Pica, Sr. Iván Infante, adjunta plano con indicación de coordenadas y puntos georeferenciados que definen el polígono a proteger en Quebrada Chacarillas. Se informa además que en los terrenos no se ha determinado la

existencia de propietarios privados, cuestión que será informada con carta del SEREMI de Bienes Nacionales.

Por último, informa que el proyecto está siendo monitoreado por la Srta. Karen Moreno y por el Dr. Guillermo Chong.

El Consejo acordó realizar las consultas de rigor a organismo involucrados (Bienes Nacionales, CONAMA, etc.)

89. Mediante carta del 29 de marzo de 2004 los Sres. Rodolfo Novakovic, físico teórico, y Jorge Veas, empresario minero, informaron que durante la búsqueda de yacimientos de materia prima para la fabricación de tiza en la localidad de Navidad, VI Región, encontraron un sector con presencia de lo que aparentan ser fósiles de vegetales. Indican las coordenadas del hallazgo y manifiestan su disposición a colaborar.

El Consejo acordó agradecer y verificar registro previo del sitio.

## COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRESTAMOS DE COLECCIONES

90.- El Sr. Oscar Gálvez, Director (S) del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo temporal de piezas del MNHN, para realizar la muestra de técnicas metalúrgicas artísticas, en asociación con CODELCO. Remite ORD. N° 0016 del 14 de abril de 2004.

Estas piezas formaran parte de la exposición que se realizaría en la Plaza de la Cultura de EXPOMINERÍA 2004, entre el 20 y 24 de abril del presente.

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

91.- El Sr. Hernán Cáceres, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, en relación al Proyecto de Restauración de las Esculturas de la I. Municipalidad de Santiago y la solicitud de este Consejo de señalar el termino de las actividades de restauración previo a la ceremonia que se efectúa en el MP General José San Martín, se informa que los trabajos finalizarán el 10 de mayo de 2004. Remite Carta del 19 de abril de 2004.

El Consejo toma conocimiento de ello y remitirá la información al Sr. Embajador de la Republica de la Argentina.

En relación al cerramiento del cual son objeto los MP al momento de su restauración, el Consejo acordó reinsistir para que se cumpla el acuerdo establecido sobre el mismo, así como también indicar, para su rápida limpieza, que producto de las últimas manifestaciones que se realizaron en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins, el MP A los Héroes de la Concepción fue objeto de rajados y/o graffitis.

92.- El Sr. Ramón Farias, Alcalde de la I. Municipalidad de Sn Joaquín, solicita se le informe sobre el estado de avance del trámite para declarar MH el inmueble ubicado en calle Canadá N° 5351 – 5359, comuna de San Joaquín, aquí funcionó clandestinamente el Centro de Detención y

Tortura denominado Tres y Cuatro Álamos, el que se encontraba bajo la administración de la DINA. Remite ORD. N° 1300/13 del 14 de abril de 2004.

El Consejo en su oportunidad evaluó esta solicitud y acordó según ORD. N° 0833 del 19.03.04 "indicar a las partes involucradas, es decir, el Municipio de San Ramón y el SENAME, presenten en conjunto una propuesta para poner en valor el bien, en un sentido de conmemoración".

La Secretaria, informa que oportunamente se respondió la solicitud planteada por el Sr. Alcalde, sobre la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional el inmueble en cuestión. Luego de realizar una investigación sobre el despacho del ORD. N° 0833 del CMN, se concluyó que la oficina de partes del Municipio, había extraviado el documento.

Por tanto se cursaron las excusas verbales a esta Secretaría, por el mal entendido.

93.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, denuncia la instalación de MP en la calle Agustinas (entre Santa Lucia y Mac Iver).

Estas esculturas corresponden a diversos personajes de nuestra cultura.

Este hecho en cuestión vulnera lo establecido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que establece en su Artículo 18° "No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de ordenarse la paralización de las obras".

El Consejo acordó oficiar al Sr. Alcalde de Santiago, indicándole que se ha constatado la instalación de una serie de esculturas en el espacio público (calle Agustinas), las cuales no cuentan con la autorización de este Consejo.

Por lo tanto se le solicita enviar el proyecto a este Consejo, para evaluar y estudiar tal acción que transgrede lo establecido por la Ley de Monumentos Nacionales.

94.- El Sr. Osvaldo Rivera, Director Instituto Nacional de Providencia, a solicitud de este Consejo, mediante ORD. N° 1104 del 12.04.04, regulariza el traslado del MP que honra al Poeta Guzmán Cruchaga. Remite Carta del 28.04.04.

Adjunta la Ficha de Registro de Monumentos Públicos con fotografías y plano de ubicación.

El Consejo acordó aprobar tal solicitud y por ende la regularización del proyecto en cuestión. Sin perjuicio de lo anterior se debe indicar en un plano cual es la ubicación final del MP al Cardenal Samore.

95.- El Sr. Pedro Henríquez, Jefe de División de Planificación y Presupuesto, solicita autorizar la instalación de placas conmemorativas en establecimientos educacionales, ello en el marco del Programa de Patrimonio Educacional, que se esta realizando en conjunto con el Ministerio de Educación y UNESCO. Remite ORD. N° 04/903 del 30.04.04.

- Liceo Mercedes Fritis. Primer Liceo de Mujeres de Chile. Región de Atacama.

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

- Escuela Moisés Mussa. Primer Establecimiento Educacional Público de Chile. Región de Libertador Bernardo O' Higgins.
- Liceo Pablo Neruda. Establecimiento en que estudió el Premio Nobel Pablo Neruda. Región de Atacama.
- Instituto Nacional José Miguel Carrera, Primer Liceo de Hombres de Chile. Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar tal solicitud así como también indicarles que tomen contacto con el Instituto de Conmemoración Histórica, para el diseño y elaboración de las placas.

96.- La Sra. Julia Alvarado, Directora del Liceo N° 1 "Javier Carrera", solicita la declaración como Monumento Nacional los bienes muebles, archivos y documentos de la institución educacional que ella dirige.

Cuenta con el apoyo del Sr. Joaquín Lavín, Alcalde I. Municipalidad de Santiago. Remite Carta de Abril del 2004.

El Consejo por una unanimidad acordó aprobar la solicitud.

97.- El Sr. Eusebio Milla, Director del Liceo de Aplicaciones, solicita la declaración como Monumento Nacional los bienes muebles, archivos y colecciones pertenecientes a aquella institución educacional. Remite carta del 22 de Abril del 2004

Esta solicitud cuenta con el apoyo del Sr. Joaquín Lavín, Alcalde I. Municipalidad de Santiago.

El Consejo por una unanimidad acordó aprobar la solicitud.

98.- El Sr. Omar Letelier, Rector (S) del Instituto Nacional, solicita la declaración como Monumento Nacional los bienes muebles, archivos y colecciones que componen el patrimonio educativo de ese establecimiento. Remite Carta del 29 de Abril del 2004.

Esta solicitud cuenta con el apoyo del Sr. Joaquín Lavín, Alcalde I. Municipalidad de Santiago.

El Consejo por una unanimidad acordó aprobar la solicitud.

99.- El Sr. José Figueroa, Alcalde de San Fernando, solicita la declaración como Monumento Nacional los bienes muebles del Monumento Histórico Liceo Neandro Schilling, de la comuna de San Fernando. Remite Carta 07 de Abril de 2004.

El Consejo luego de evaluar y estudiar la solicitud recomienda replantear la misma, acotando por ejemplo los muebles a declarar, así como también completar los antecedentes presentados.

100.- El Sr. Claudio Ostría, Arquitecto, solicita la declaración de los bienes muebles pertenecientes al Liceo Marta Narea Díaz. Remite Carta del 31.03.04.

El Consejo luego de evaluar y estudiar la solicitud recomienda replantear la misma, acotando por ejemplo los muebles a declarar, así como también completar los antecedentes presentados.

101.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización del préstamo temporal de siete pinturas de propiedad del MHN. Las obras serán exhibidas en la exposición “Mar de Chile, patrimonio histórico y artístico”, organizado por la Corporación Cultural de Viña del Mar, la muestra se realizará entre el 24 de mayo y el 25 de Junio de 2004.

Las obras para la muestra son:

- “Retrato de Juan Williams Rebolledo” de Manuel Antonio Caro, 1871 Óleo sobre tela 112x84 cms. Invent. N° 03.1841
- “Alegoría: Arturo Prat y la Gloria” de Cosme Sn Martín, 1886. Óleo sobre tela 236x195 cms. Invent. N° 03.948
- “Combate Naval de Papudo” de Thomas Somerscales, 1890. Óleo sobre tela 98.5x69 cms. Invent. N° 03.445
- “Captura fallida de la Esmeralda” de Thomas Somerscales, 1891. Óleo sobre tela 41x48.5 cms. Invent. N° 03.277
- “Retrato de Lord Thomas Cochrane” de Narciso Desmadryl, 1854. Grabado sobre papel 35x25.5 cms. Invent. N° 03.161
- “Llegada al Perú de la Expedición Liberadora” de Carlos Wood (atrib.), 1829. Acuarela sobre papel 34x94 cms. Invent. N° 745
- “Desembarco de la Escuadra Libertadora en Paracas” de Carlos Wood (atrib.), 1820. Acuarela sobre papel 29x83.5 cms. Invent. N° 746

El Consejo acordó su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

## COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

102.- Mediante Ord. 0065 del 12 de enero de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Levantamiento Plan Seccional Balnearios Punta Itata – Hornitos, Mejillones”.

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En relación al patrimonio arqueológico presente en el área que involucra el Plan Seccional, sólo se entrega una referencia somera respecto de él: “Las observaciones de terreno, así como indagaciones de experiencias de habitantes temporales del sector Hornitos, habrían constatado la existencia de evidencias de restos que pudieran tener interés arqueológico. Estas áreas, como el valor de las evidencias deberán ser ratificadas por las autoridades pertinentes. Estas áreas se ubican principalmente en los peñones de Punta Chacaya y Punta Hornos” (Anexo Memoria – Resumen Ejecutivo 2.3.1. Áreas con evidencias arqueológicas) Y se plantea que “ Por razones de estructuración del paisaje y significación arqueológica, los peñones se dejan liberados de edificación. En el caso de Punta Hornos, se mantiene la ubicación de viviendas de pescadores”. (Anexo Memoria – Resumen Ejecutivo, Conclusiones Particulares).

No se incluye una revisión, ni siquiera bibliográfica, del patrimonio arqueológico de la zona, a pesar de existir publicaciones. Por ejemplo: Bustos, Víctor, 1974, “Chacaya II, una aldea temprana, sin agricultura y sin cerámica, en Arqueología, Serie 2, Antofagasta.

Por ello este Consejo solicita:

Se incluya al menos un informe que considere la revisión de: a) bibliografía sobre arqueología del sector en estudio, y b) de los informes y antecedentes que se encuentren en el

Museo Regional de Antofagasta, en relación al patrimonio arqueológico existente para área que abarca este Plan Seccional.

103.- Mediante Ord. 0106 del 03 de Febrero de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ciclo Combinado Central Laguna Verde, V Región".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

La zona en la cual se sitúa el proyecto y su área de influencia directa e indirecta, definida en el Resumen Ejecutivo como la "localidad de Laguna Verde y el entorno inmediato, delimitado por las cumbres de la Cordillera de la Costa", contiene una serie de sitios arqueológicos registrados en diversos trabajos científicos que dicen relación con el poblamiento costero de la Zona Central de Chile.

En virtud de lo expresado y puesto que la línea de base no incluye el componente de patrimonio arqueológico, aspecto de especial relevancia en este sector, se solicita presentar la Línea de Base Arqueológica respectiva elaborado por un profesional arqueólogo, el cual deberá comprender el área de influencia directa e indirecta definida por el proyecto.

104.- Mediante Ord. 0251 del 16 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles de Fundición y Refinería Ventanas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

105.- Mediante Ord. 0086 del 16 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Ubicación del Colegio Amelia Troncoso"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

106.- Mediante Ord. 0100 del 22 de marzo de 2004, el Secretario CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Don Sebastián"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

107.- Mediante Ord. 0258 del 19 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses Ponce"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

108.- Mediante Ord. 0106 del 26 de marzo 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Plano Regulador Comuna de Talca, en particular zona Z – 6"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

109.- Mediante Ord. 0113 del 29 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región 09/04, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Don Sebastián II – Teno"

El Consejo acordó indicar que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

110.- Mediante Ord. 0116 del 30 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Doña Carmen"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

111.- Mediante Ord. 0438 del 29 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación Sistema de Tratamiento y Emisario Submarino para la Disposición de Efluentes Industriales, Pesquera Aguas Claras S.A., Calbuco"-

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

112.- Mediante Ord. 0413 del 23 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Bacalao"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

113.- Mediante Ord. 0339 del 30 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió el Informe N° 1 de la Auditoría Ambiental Independiente del "Proyecto Lomaguasi"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante Ord. 0336 del 30 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió el Informe de Actividades de Monitoreo Ambiental del "Proyecto Spence"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

115.- Mediante Ord. 0126 del 05 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Loteo Don Leonardo"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

116.- Mediante Ord. 0101 del 06 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA I región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Turística Comunidad Indígena Aymara de Enquelga"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante Ord. 0427 del 25 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Sepúlveda" Solicitud N° 95106021

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118.- Mediante Ord. 0295 del 30 de marzo de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito" de Minera Sur Andes Ltda..

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

119.- Mediante Ord. 0495 del 06 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación: Cultivos Ecofish S.A. Sector Correntoso, Puerto Montt, X región" Solicitud N° 203101350

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante Ord. 0494 del 06 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Alcantarillado de Aguas Servidas de Puerto Octay"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante Ord. 0225 del 01 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VI región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Crianza Pollos Broiler Las Murallas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

122.- Mediante Ord. 0130 del 05 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la ciudad de Curicó"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante Ord. 0141 del 06 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Media Luna Club de Rodeo Talcahuano"

El Consejo acordó indicar que:

De acuerdo a la Zonificación establecida en el Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, el área de emplazamiento de las obras del proyecto corresponde a la denominada Zona de Turismo de Naturaleza (ZTN).

Aunque el proyecto en particular no está contemplado como tal en el Plan de Manejo, en función de la descripción de la ZTN, sus actividades preferentes y usos complementarios definidos para ella, además de las condiciones generales, sería factible su ejecución

Lo anterior se ve reforzado considerando que el titular del proyecto declara que anteriormente existía una media luna, además de que el área permite un uso recreativo y turístico medio y de acuerdo al plan conceptual y de turismo para el Santuario, en esa zona se proyectan intervenciones a través de al menos una obra definida como Centro de Información.

Por lo anterior, este Consejo no ve inconvenientes en la ejecución del proyecto, siempre y cuando éste no altere los valores que protege el Santuario en esa área y sea ejecutado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Plan de Manejo.

Por último, indico a Ud. que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el art. N° 23° de su reglamento.

124.- Mediante Ord. 0770 del 05 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Línea 2 Norte Recoleta – Vespucio, Estaciones e Interestaciones, Tramo Dorsal"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

125.- Mediante Ord. 0141 del 12 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Don Francisco"

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Si bien es cierto en la zona se dispone de escasa información publicada sobre sitios arqueológicos, pero indirectamente existe abundante información sobre contextos arqueológicos en todo el entorno de la localidad de Colbún, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 30 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona de Colbún.

126.- Mediante Ord. 0379 del 21 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Áridos Santa Sofía"

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, especialmente en lo referido a monumentos paleontológicos.

127.- Mediante Ord. 0037 del 08 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA IX región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Blanco"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

128.- Mediante Ord. 0351 del 15 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA V región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Excavación Arqueológica en la Localidad de Aguas Buenas, Isla Robinson Crusoe, V Región de Valparaíso"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante Ord. 0521 del 12 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Cabañas Termas Vergara"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

130.- Mediante Ord. 0366 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Autogeneración Eléctrica a Gas para minera Montecristo"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se reitera la observación realizada por este Consejo tendiente a que se deberá prospectar en su totalidad los 1300 metros cuadrados correspondientes a la planta de generación eléctrica, pues sólo se prospectaron 200 metros cuadrados.

Se deberá aclarar la calificación de los dos "ayudantes de arqueólogo" utilizados durante la prospección arqueológica.

131.- Mediante Ord. 0139 del 12 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA VII región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional Doña Antonia de Maule"

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

132.- Mediante Ord. 0279 del 20 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA IV Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Trazado Línea 2x220 Kv Pan de Azúcar – Maitencillo, Sector Romeral"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

133.- Mediante Ord. 0106 del 19 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera SAPPORO"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° de la Ley 17.288 y 20° del Reglamento.

134.- Mediante Ord. 0373 del 20 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Levantamiento Plan Seccional Balneario Punta Itata – Hornitos, Mejillones".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Sobre los Sitios Arqueológicos que se mencionan en la DIA, se solicita que se consideren como áreas de restricción para cualquier tipo de obras.

Para los Sitios que posiblemente pudieran aparecer se debe cumplir con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

135.- Mediante Ord. 0556 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmónidos Estero Comau" Solicitud N° 201103035

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136.- Mediante Ord. 0557 del 16 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Isla Pelada" Solicitud N° 201101107

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante Ord. 0368 del 20 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Producción de Sulfato de Cobre Cristalizado"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante Ord. 0369 del 20 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Fábrica de Ánodos Insolubles de Plomo”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

139.- Mediante Ord. 0370 del 20 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA II región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Recicladora y Refinadora de Residuos Mineros y Metales no Ferrosos”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26º de la Ley 17.288 y 20º del Reglamento.

140.- Actas sesiones de Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

- **ACTA ORDINARIA de la Sesión del 30 de abril de 2004 del CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES de la PROVINCIA DE VALDIVIA.**

Se inicia la sesión a las 15:00 hrs. Con la asistencia de los siguientes consejeros :

Sr. Oscar Puentes .- CONAF Valdivia  
Arqto. Sr. Carlos Daetz H. .- Colegio de Arquitectos Delegación Valdivia  
Arqto. Sr. Eugenio Gebhard P.- Cámara Chilena de la Construcción.  
Sr. René Vásquez P. – Min. De Bienes Nacionales.  
Sr. Patricio Méndez .- Corporación Ambiental del Sur.  
Sra. Leonor Adán A. Dirección Museológica de la UACH.  
Sra. Alicia Gutiérrez F. Depto. Provincial de Educación.  
Sr. Ricardo Mendoza R. Museo de Sitio del Fuerte de Niebla.  
Arqto. Sr. Juan Sarralde P.- Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia.

Se recibió excusas del Sr. Iván Flores G.- Delegado Provincial del Serviu, Valdivia.

Preside la reunión el Secretario Ejecutivo, Arqto. Juan Sarralde P. En representación de la Sra. Marta Meza L., Gobernadora Provincial y Presidenta del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Valdivia.

Asiste como invitada especial la Srta. Juana Lizaso, en representación del Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia, quienes están solicitando protección en la Categoría de Colección, para el trabajo cinematográfico del Sr. Arturo Sandoval, para optar a fondos del Fondart 2.004, para un proyecto de restauración de dicho material fílmico.

Temas a tratar:

- Solicitud de la I. Municipalidad de Corral, para la administración del Fuerte de Amargos.

- Elección de candidato (s) para el Premio Conservación de Monumentos Nacionales 2.004, a Nivel Provincial.
- Programa de celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile año 2.004, para la Provincia de Valdivia.
- Muestra del video de Presentación de los Fuertes de Valdivia efectuado por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales, para la postulación de ellos ante la UNESCO, en la Categoría de Patrimonio de la Humanidad.

**1.- Se inicia la reunión con la exposición de la Srta. Juana Lizaso** relativa a la colección fílmica del Sr. Arturo Sandoval de Río Bueno, consistente en 1 largo metraje, 1 corto metraje y 2 hrs. de Noticiero Regional "Panorama Sureño", en total 6 horas de material fílmico en 16 mm., en blanco y negro, además de fotografías, afiches maquinarias y películas, los que actualmente están depositados en el Museo de Río Bueno de propiedad municipal .

La Srta. Lizaso, solicita la acreditación por parte del Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales, que certifique la calidad del material.

Se acuerda solicitar dicha información a la especialista Mareike Van Meurs ó a Susana Muñoz , las que trabajaron hace siete años atrás en el rescate del material, de igual forma Leonor Adán, propone solicitar información del Sr. Ignacio Aliaga, especialista en el tema.

La Srta. Lizaso, solicitará directamente a Susana Muñoz ó a Mareike Van Meurs, la información para hacerla llegar a éste Consejo.

El Consejero Ricardo Mendoza, informa que él también trabajó en el rescate de la Colección y a él, le consta el valor de la colección y solicita considerar desde éste momento como fecha de inicio del trámite, para los efectos del Fondart.

**Se acepta por unanimidad.**

## **2.-Video de presentación de los Fuertes :**

El Consejero Sr. René Vásquez, efectúa una introducción al Tema, en la que relata la gestión del Diputado Sr. Exequiel Silva y de la Gobernadora Sra. Marta Meza, ante la Ministra de Relaciones Exteriores , para el inicio del trámite de "Patrimonio de la Humanidad", y propone que la exhibición del vídeo forme parte de la celebración principal del Día del Patrimonio 2.004.-

Se exhibe el vídeo.

**Se vota :** se aprueba por unanimidad la presentación de él, en la celebración del Día del Patrimonio.

El Consejero Sr. Patricio Méndez propone que el vídeo sea mostrado a nivel provincial a los estudiantes.

La Consejera Sra. Leonor Adán propone que el material sea exhibido en la sala de audiovisuales del Museo Histórico de Valdivia, durante el día de visita gratuita para los estudiantes dentro del programa del Día del Patrimonio.

La Sra. representante del Departamento Provincial de Educación, propone que el vídeo sea mostrado en el auditorio del Depto. Prov. De Educación a los profesores de ciencias sociales.

El Consejero Sr. René Vásquez de Min. De Bienes Nacionales, informa que el Ministerio de Bienes Nacionales, emitirá un afiche a nivel nacional, con motivo del Día del Patrimonio.

Se aprueba por unanimidad todo lo anterior.

### **3.- Propuesta Premio Conservación del Patrimonio año 2004.**

#### **3.1.- Categoría Personal :**

Los nominados son las siguientes personas :

- Académica de la UACH. Sra. María Catrileo, quien cuenta con un extenso trabajo de investigación, mantención y difusión del Mapudungun. Cuenta con publicaciones y diccionario de la lengua mapuche.
- Fotógrafa Sra. Mariana Matthews, por su trabajo fotográfico costumbrista en toda la Décima Región.
- Arquitecto y empresario Sr. Enrique Gigoux, por sus trabajos de restauración y puesta en valor de los vapores Collico y Enco y de la Casa Schwencke de calle Arica de Valdivia.
- Fotógrafo y escultor Sr. Guillermo Franco, por su contribución a la cultura de la zona y rescate de las fotografías antiguas de la ciudad de Valdivia.

Se vota, y la persona elegida es la Académica Sra. María Catrileo.

Acuerdo: la consejera Sra. Leonor Adán, se compromete a conseguir un currículum actualizado de la Sra. Catrileo.

#### **3.2.- Categoría Institución Pública ó Privada :**

Las nominadas son las siguientes instituciones:

- Centro de Estudios Científicos del Sur, por sus trabajos de restauración y puesta en valor de los inmuebles " Hotel Schuster" , y " Casa Schuller", de Valdivia, en las
- cuales ha instalado su sede de centro de estudios, lo que ha constituido un importante aporte al patrimonio arquitectónico de la ciudad.
- CONAF Valdivia, por su trabajo constante de conservación e investigación del Santuario de la Naturaleza del Río Cruces de Valdivia.
- Centro Cultural Austral, por su trabajo de restauración y puesta en valor de la Casa Martens, actual sede del Centro Cultural, y su aporte a la cultura y al patrimonio, con sus constantes muestras de tipo patrimonial y cultural.

Se vota y la Institución elegida es el Centro de Estudios Científicos del Sur.

### **4.- Carta de la I. Municipalidad de Corral, solicitando la Administración del Fuerte San Luis de Alba de Amargos:**

La Sra. presidenta del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales, recibió una carta del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Corral, Sr. Gastón Pérez, de fecha 28 de Abril, en la que expone el estado de deterioro y abandono que presenta el monumento, y solicita la administración del sitio con el objeto de poder invertir fondos destinados a limpieza, cercos provisorios y vigilancia, con el fin de mejorar las condiciones de él y detener el deterioro.

Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde carta gantt de actividades, y el Secretario Ejecutivo se compromete a visitar el Fuerte para efectuar un informe actualizado.

#### **5.- Programa tentativo para el Día del Patrimonio 2.004:**

Se propone que el programa abarque toda la semana entre el 24 y el 30 de mayo;

En principio se puntea las siguientes actividades:

#### **Lunes 24 de mayo :**

Conferencia de Prensa de la Sra. Gobernadora Provincial y Presidenta del Consejo Provincial MN, con las Radioemisoras, Diario y Tv. locales, dando a conocer el programa de las actividades relativas al Día del Patrimonio 2.004. Local Gobernación Provincial a las 10:00 hrs.

Comunicado de Prensa, sobre el mismo tema, por parte del Departamento Provincial de educación. Charla sobre el Patrimonio Arqueológico y Submarino y Ley de Monumentos Nacionales, dirigida a personal del Cuerpo de Carabineros y Gobernación Marítima de la Provincia; a cargo de los Srs. Ricardo Mendoza y el abogado de Min. de Bienes Nacionales Sr. José Ignacio Salazar.

#### **Martes 25 de mayo:**

Exhibición del video de los Fuertes de Valdivia en Salón auditorio del Departamento Provincial de Educación, dirigido a profesores de Ciencias Sociales y alumnos a las 11:00 Hrs., esta exhibición será complementada con charla sobre el patrimonio de la provincia, dictada por el Sr. Ricardo Mendoza R., encargado del Fuerte y Museo de Sitio de Niebla.

#### **Miércoles 26 de mayo :**

Lanzamiento de un libro sobre el Patrimonio Arqueológico Regional, de dos antropólogos de la UACH, el Sr. Marcelo Godoy y el Sr. Ricardo Álvarez , hora por confirmar, en el Museo Antropológico Mauricio Van der Maelle de la UACH.

#### **Jueves 27 de mayo :**

En Fuerte Histórico de Corral, reanimación histórica para estudiantes, gratuita. A las 16:00 Horas, a confirmar.

#### **Viernes 28 de mayo :**

Fiesta Cultural en la Plaza de la República, con la participación de alumnos de Escuelas y Colegios de la Provincia, a las 10:00 Hrs.

Acto Principal, muestra del Vídeo y acto de premiación a los Premios 2004. A las 12:30 Hrs. a confirmar; lugar Museo de Sitio de Niebla.

#### **Sábado 29 de mayo:**

Acto relativo, a cargo de los Amigos del Patrimonio Ferroviario; lugar y hora por confirmar.

Muestra de cine local, a cargo de la Comisión de Patrimonio Fílmico, en Cine Municipal Lord Cochrane , ú otro lugar y hora por confirmar.



## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, www.monumentos.cl*

**Acuerdo :** Se acuerda efectuar una reunión de los consejeros (as), Srs. René Vásquez, Sra. Alicia Gutiérrez, Sra. Leonor Adán, Sr. Ricardo Mendoza y Juan Sarralde, durante la semana del 3 al 8 de mayo, para establecer el programa del Día ( semana) del Patrimonio 2.004.

No habiendo otros temas relevantes a tratar, se levanta la sesión.

Juan F. Sarralde P.  
Consejero  
Secretario Ejecutivo C.P.M.N.  
VALDIVIA

- **ACTA ORDINARIA de la Sesión del 16 de enero 2004 del CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES de la REGIÓN DE COQUIMBO.**

En la ciudad de La Serena, a 14 de Enero de 2004 el Consejo Regional de Monumentos Nacionales se reúne en la Biblioteca del Museo Arqueológico de La Serena a las 11.30 hrs., con la participación de los Miembros Sr. Wilson Cuturrufo P., Director Regional de Cultura, en representación del sr. Intendente Regional, Don Felipe del Río Goudie, la Sra. Paz Walker M., Don Francisco Guerra, en representación de Don Alberto Anguita M., Don Pedro Broquedis B., Don Luis Rojas H., Don Fernando Moraga A., Don Octavio Álvarez C., Don Aldo Carpanetti en representación de Don Estéban Zárate, la sra. Teresa Guerrero, en calidad de Representante Interina de Bienes Nacionales, por traslado de la Sra. Paula Galindo C., y el Secretario Ejecutivo que suscribe. Excusaron su asistencia Don Miguel Politis y Don Marcelo Castagneto

### TABLA

La Tabla fue la siguiente:

1. Entrega del Acta Anterior
2. Presentación de Don Wilson Cuturrufo como Director Regional de Cultura, representante del Sr. Intendente Regional, Presidente de este Consejo.
3. Breve análisis preliminar de Anteproyectos presentados por la I. Municipalidad de La Serena.
4. Sugerencias para la elaboración del Plan de Actividades y Estrategias Prioritarias para el presente año para elaboración Informe anual
5. Puntos Varios

#### 1. PUNTO 1. DE LA TABLA

El Secretario Ejecutivo hizo entrega de Copia del Informe Anual de Consejo Regional a todos los presentes, incluyendo los principales acuerdos, actividades, programas y otros temas ejecutados durante el año 2003

#### 2. PUNTO 2. DE LA TABLA

A continuación, presentó formalmente a **Don Wilson Cuturrufo**, Director Regional de Cultura, con calidad de Secretario Ministerial, quién representará en este Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Intendente Regional que lo preside.

El Sr. Cuturrufo realizó su propia presentación, congratulándose de participar en nuestro Consejo, comprometiéndose sus buenos oficios y una ágil interrelación con el Sr. Intendente Regional y con el Consejo de Cultura que preside en la Región.

3. **PUNTO 3. DE LA TABLA**

El Secretario Ejecutivo dio a conocer el contenido de 2 Anteproyectos presentados por la I. Municipalidad de La Serena,

El Primero de ellos: “Recuperación de la Avda. Francisco de Aguirre”, que básicamente transforma el “Museo Al Aire Libre” desde el llamado “Plan Serena” en 1952. Tras una amplia gama de opiniones, en que participaron los Consejeros presentes, hubo acuerdo a encargar a la Comisión de Arquitectura del CRMN para su análisis a fondo, la cual deberá recoger las ideas y conceptos expresados por los Consejeros en la Reunión, que en general fue desfavorable. El Informe que elabore la Comisión de Arquitectura, se hará llegar a todas las instancias involucradas (I. Municipalidad, Consejo de Monumentos Nacionales de Santiago, Director del Museo de La Serena, Sr. Intendente Regional y Sr. Wilson Cuturrufo, en su calidad de Presidente (s)

Con el Segundo de ellos, “Paseo del Cabildo” planteado para la Calle Prat entre Balmaceda y Carreras, el procedimiento y tenor de las observaciones, fue similar.

Se acordó que la Comisión de Arquitectura se reuniera lo antes posible para analizar ambos anteproyectos, fijándose para ello el día Jueves 15 de Enero a las 11.30 hrs. en la Biblioteca del Museo Arqueológico de La Serena.

4. **PUNTO 4 DE LA TABLA**

El tema referido a la Planificación y Elaboración del Plan de Actividades y Estrategias Prioritarias para el presente año, el Secretario Ejecutivo señaló que, en líneas generales se habían inscrito en el Informe Anual se habían señalado algunas tareas prioritarias. Tanto Don Wilson Cuturrufo, como Don Fernando Moraga, Don Octavio Álvarez y Doña Paz Walker fueron de opinión que sería procedente trabajar en una propuesta más acabada para el mes de Marzo, lo cual fue aceptado de manera general, acordándose que tanto el Secretario Ejecutivo como los Consejeros, prepararan sus propuestas para ser discutidas en la primera Reunión Ordinaria de Marzo.

5. **PUNTOS VARIOS**

Hubo los siguientes temas presentados y/o discutidos:

5.1. El Secretario Ejecutivo informó de la denuncia referida a destrucción de Petroglifos en Salamanca, como resultado de obras realizadas por la DOH, del Ministerio de Obras Públicas (MOP) consistentes en la construcción del Canal Matriz alimentador del Embalse Corrales, incluyendo una visita a terreno, por solicitud de la DOH de Santiago y el informe evacuado, señalando que la situación estaba en manos del Consejo y que la voluntad de la DOH era comprometer sus mejores esfuerzos en solucionar el problema. (Véanse Ords. N° 001, 006 y 009)

5.2. La Sra. Teresa Guerrero, en calidad de Representante Interina de Bienes Nacionales solicitó la palabra para señalar los temas prioritarios de la SEREMI de Bienes Nacionales, particularmente por su preocupación en torno a al tema Patrimonial. Hizo mención de los Proyectos elaborados en torno al Día del Patrimonio Cultural, citando los casos de las Rutas Patrimoniales, la última de las cuales se refiere a “Gabriela Mistral”. Igualmente, destacó la preocupación por el tema de Los Humedales, particularmente de los ubicados en Tongoy, señalando las acciones concretas realizadas y los Planes y Programas a futuro.

Don Fernando Moraga pidió la palabra para informar a la Sra. Guerrero sobre algunos desencuentros ocurridos en los años pasados, con referencia a la Celebración del “Día del Patrimonio Cultural de Chile”.

A continuación amplió la información el Secretario Ejecutivo, señalando que esta celebración era tema propio del CRMN y que lo que se requería era que los otros servicios y/o Instituciones se sumaran a la programación oficial. Informó, además, con referencia al tema de los Humedales que en la caso de Tongoy, este Consejo, por intermedio del suscrito, había

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, www.monumentos.cl*

participado en un Proyecto FONDART sobre la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Natural en ese sector, informado oportunamente a través de la representante de esa SEREMI, lo cual señalaba la necesidad de una mayor coordinación e intercambio.

La Sra. Guerrero tomó nota de estos temas para plantearlos a la SEREMI y comenzar a trabajar en consuno.

5.3. Se analizó además, la conveniencia de nominar como miembro del Consejo a CONAF, para lo cual sería necesario solicitar previamente la voluntad de esta institución y el nombre del representante oficial.

5.4. Por último, se acordó solicitar, por intermedio de Don Wilson Cuturrufo, una entrevista con el Sr. Intendente Regional, destinada a darle a conocer sus principales acciones y metas obtenidas durante el 2004 y conocer su disposición para mantener y/o modificar la estructura y Miembros de este Consejo.

LA REUNIÓN SE DIO POR TERMINADA A LAS 13.30 HRS.

GONZALO AMPUERO BRITO

Secretario Ejecutivo

Consejo Regional de Monumentos Nacionales

- **ACTA ORDINARIA de la Sesión del 17 de marzo de 2004 del CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES de la REGIÓN DE COQUIMBO.**

En la ciudad de La Serena, a 17 de Marzo de 2004 el Consejo Regional de Monumentos Nacionales se reúne en la Biblioteca del Museo Arqueológico de La Serena a las 11.30 hrs., con la participación de los Miembros Sr. Sra. Paz Walker M., Don Francisco Guerra, en representación de Don Alberto Anguita M., Don Luis Rojas H., Don Octavio Álvarez C., Don Estéban Zárata, y la sra. Teresa Guerrero, en calidad de Representante Interina de Bienes Nacionales y el Secretario Ejecutivo que suscribe. Excusaron su asistencia Don Wilson Cuturrufo P. y Don Pedro Broquedis B.

A solicitud del Secretario Ejecutivo, actuó en calidad de Secretario Don Octavio Álvarez, quién tomó notas para la elaboración del Acta correspondiente.

### TABLA

La Tabla fue la siguiente:

1. Entrega del Acta Anterior (Enero) y del Informe de Actividades Mes de Febrero.
2. Informes de actividades en curso, recordatorios y noticias.
3. Primera aproximación y propuestas para elaborar el Programa del Día Nacional del Patrimonio Cultural (último Domingo de Mayo).
4. Estado de avance para la Declaración de Liceos de la Comuna como Monumentos Históricos y otros en proceso.
5. Puntos Varios

Se inicia la sesión a las 11:35 hrs.

- Se da a conocer que existe el Programa para declarar algunos establecimientos educacionales de La Serena en calidad de Monumentos Nacionales en su calidad de "Históricos". Se intercambian opiniones sobre dichos colegios y en primera instancia se concuerda que en el Liceo Gregorio Cordovez, además de su antigüedad (2º más antiguo del país), posee un valioso patrimonio cultural (Biblioteca, documentos, etc). En menor escala el Liceo de Niñas que tiene muy poco y el Colegio German Riesco con algo más. Todos poseen una infraestructura importante.

ACUERDO: Se solicitarán los planos autorizados y el beneplácito de la I. Municipalidad para luego confeccionarán fichas y fotos técnicas, con la colaboración de los Srs. Consejeros Anguita (Dirección de Arquitectura) y Ampuero como Secretario General. Eventualmente don Fernando Moraga.

- Se comenta la situación actual de la Iglesia de Guayacán, la cual está siendo "reparada" por la Dirección de Arquitectura. Interviene el Consejero Sr. Anguita para informar que se encuentra en proceso la restauración provisoria de la techumbre y bajadas de agua, coordinándose, además la selección de los colores y material a usar, guardándose, además algunas de las planchas metálicas recuperadas. Las críticas expresadas por los vecinos, las atribuye al desconocimiento de los vecinos y por eso hoy se realiza una reunión aclaratoria con los vecinos.

- Informa el Secretario Ejecutivo que en una fecha próxima se dará inicio al juicio en contra de un saqueador de sitios arqueológicos, sorprendido in fraganti en el sector limítrofe Norte con la Región de Atacama, y que será el primero en su tipo en Chile, en contra de las personas que saquean y/o destruyen sitios arqueológicos.

ACUERDO: Asistencia de los Srs. Consejeros a la presentación de este Juicio en los Tribunales, cuando éste se inicie.

- El Secretario Ejecutivo informa del nuevo camino de acceso al Parque " Bosque Fray Jorge" que lo presenta CONAF, expresando que se ha recomendado conservar la Casa Patronal de un Establecimiento Minero, inmediato al camino, y evidencias arqueológicas (Petroglifos) que deberán ser explícitamente protegidos.

- El Consejero Luis Rojas consulta qué resguardos se tomaran con respecto a si se venden esos terrenos por parte de los privados, ya que, adquiere plusvalía. Consejero Esteban Zarate señala que es necesario implementar un Protocolo, con el objeto de establecer los resguardos necesarios, con el fin de que se realice una gestión sostenible.

ACUERDO: Propiciar, por parte del Consejo la búsqueda de la firma de un Protocolo, para proteger la inversión de parte del Estado y realizar una utilización del sector en forma óptima.

- El Secretario Ejecutivo da a conocer el avance del Proyecto "Programa de Perfeccionamiento para Profesores de Enseñanza Media para PATRIMONIO" CURSO – TALLER. Válido por 90 Hrs. Este curso está pensado para las tres provincias con un máximo de 25 profesores por lugar. La temática será, básicamente, los contenidos referidos a Identidad. Patrimonio Cultural y rasgos Histórico-Tradicionales de la Región de Coquimbo, además de Técnicas para elaborar material didáctico y dos foros que en principio lo realizaran los Consejeros Srs. Fernando Moraga y Octavio Alvarez para la temática Histórica y eventualmente La Sra. Paz Walker y/o Don Alberto Anguita para la parte Arquitectónica.

- Se informa una solicitud de la Sra. Alejandra Guerra (española) que ha presentado un Proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales cuyo objetivo es realizar un sendero arqueológico en la Comunidad de El Coligue (Comuna de Canela), con el auspicio de la Municipalidad.

- La Consejera Paz Walter desea saber que se nos pide, nuestra opinión o el apoyo concreto.

- El Secretario Ejecutivo Gonzalo Ampuero aclara que desean conocer nuestra opinión.
- El Consejero Esteban Zarate expresa que en el fondo se está buscando que se convierta en un ramal del Sendero de Chile. Señala, además, que también tiene aprehensiones en cuanto a los tiempos de ejecución del Proyecto.
- El Consejero Alberto Anguita consulta si está proyectada alguna protección al sitio en cuestión.
- El Secretario Ejecutivo manifiesta que, según el Proyecto, serían los habitantes del sector con la I. Municipalidad los encargados de su mantención y vigilancia.
- El Consejero Luis Rojas consulta como este Consejo ha asesorado al Municipio.
- El Secretario Ejecutivo expresa que se les ha entregado a todos los Municipios las publicaciones del Consejo referido a estos temas y su asesoría en el momento de ser requerida, con apoyo directo.

ACUERDO: Se requiere mayor información sobre su eventual aprobación.

- La Consejera Teresa Guerrero manifiesta que, en general, la comunidad está muy desinformada del accionar del Consejo.
- El Consejero Octavio Alvarez propone que esta situación se puede subsanar con informaciones o resúmenes emitidos por este mismo Consejo.
- El Consejero Esteban Zárate opina en el mismo sentido y se agregan los otros Consejeros.

ACUERDO: Se entregará un comunicado de prensa en forma mensual o cuando sea necesario y se le solicitara al Consejero Fernando Moraga para que lo confeccione.

- El Secretario Ejecutivo informa que existen visitadores sólo en las Provincias de Limari y Elqui, situación que deberá ser corregida con la propuesta para un Visitador en la Provincia del Choapa.
- Día del Patrimonio: sobre este punto no hay nada resuelto, por lo tanto se aceptan postulaciones, quedando a la espera de una resolución para la próxima Reunión Ordinaria del mes de Abril.
- El Consejero Octavio Alvarez solicita que ojalá no se presenten los inconvenientes anteriores con respecto a las ceremonias y por ello hay ahora que concordar algo en conjunto con Seremia de Bienes Nacionales.
- La Consejera Teresa Guerrero aclara que ella participó sólo a partir de Enero en este Consejo y lo que ella puede aportar sobre la celebración del día del Patrimonio es que la idea del Ministerio es que se celebrara en distintos lugares. SEREMIA quiere este año colocar en valor "EL TREN ELQUINO", para ello están preparando una exposición y algunos proyectos para recuperar estaciones y túneles.
- La Consejera Paz Walter recuerda que del año pasado se postuló que sería en DIAGUITAS, y se podría aprovechar de hacerlo en conjunto en la estación de dicho lugar el acto oficial.
- El Secretario Ejecutivo informa que entregará personalmente en Santiago un set de fotografías de Monumentos de la Región, con el fin de que se inserten en el Poster Oficial para el presente año.

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, www.monumentos.cl*

- La Consejera Paz Walter interviene con el fin de ofrecer también un set de fotografías con el mismo fin.

- El Secretario Ejecutivo expresa su preocupación y analizar la manera de recuperar la Estación de Ferrocarriles de la ciudad de La Serena y así utilizarla con fines culturales.

Consejero Esteban Zárate compromete su apoyo con dicho fin.

Consejera Paz Walter también se adhiere y agrega su inquietud por el edificio de " El Escuadrón" en Coquimbo, consulta que podemos hacer, existe ya un archivo y se puede recuperar pese a las aprensiones. Además le preocupa que se acerca el invierno y no se está protegiendo la Iglesia SANTA INES, primero que nada hay que proteger el techo, hay que averiguar situación de fondos para ello. Se le consultara al Consejero Moraga sobre este punto. Por último consulta sobre la situación de Guayacán y del pueblo de Barraza.

- El Secretario Ejecutivo responde que aún no han llegado las presentaciones al Consejo para darle la tramitación correspondiente.

OTROS ACUERDOS: Se dedicará la próxima Reunión a la planificación de la Celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, que este año quedó fijada para el Domingo 30 de Mayo.

Se levanta la sesión a las 13: 30 hrs.

GONZALO AMPUERO BRITO

Secretario Ejecutivo

Consejo Regional de Monumentos Nacionales

- **ACTA sesión ordinaria del 01 de abril de 2004 Consejo Regional de Monumentos Nacionales REGION DEL MAULE.**

En la ciudad de Talca, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, se realiza sesión ordinaria el día jueves 01 de abril de 2004.

La presente, corresponde a la sesión que debía realizarse el día 18 de marzo, la que se suspendió dado que la sesión extraordinaria para discutir el Plan de Acción 2004-2005 del CRMN Región del Maule ocupó el día completo.

Asisten los señores Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Claudio Ferrari, Visitador del Consejo de Monumentos Nacionales; Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales CONAMA Región del Maule; Alexis Villa, Jefe Unidad de Gestión Patrimonio Silvestre CONAF Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En reemplazo de la señora Rosario Loyola, asiste el señor Francisco Durán, del Colegio de Arquitectos Delegación Maule; en reemplazo del señor Alejandro Morales, asiste el señor Gonzalo Olmedo, investigador del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.

Se excusaron el señor Christian Suárez, Intendente Región del Maule y Presidente del CRMN Región del Maule; y, Blanca Zúñiga, en representación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca.

### **TABLA**

## Acta de mayo 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

1. Con respecto al Acta de Sesión ordinaria del 21 de enero de 2004, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. En relación a la participación en el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, se informa lo siguiente:

2.1 Mediante Carta de fecha 01 de enero de 2004, y recibida el día 09 de Marzo del año en curso, el Padre Claudio Lavados comunica que presenta su renuncia a este Consejo Regional, y que “el Señor Obispo Monseñor Horacio Valenzuela Abarca, designará a quien lo representará en dicho consejo”.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del Acta de Sesión de enero de 2004 del CRMN Región del Maule a los señores Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Pablo Meza, Gobernador Provincial de Talca; Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que ha enviado los textos “Monumentos Nacionales: La Memoria de Chile. Ley N° 17288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas 2003”, y “Nómina de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2002”, a la señora Teresa Ahumada, arquitecto y representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule ante este Consejo Regional

5. Mediante Memorandum N° 288 de fecha 06 de febrero de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado a la señora Marta Vega, Coordinadora General del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de enero de 2004.

6. Mediante Memorandum N° 309 de fecha 16 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado a la señora Marta Vega, Coordinadora General del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de febrero de 2004.

7. Mediante Memorandum N° 313 de fecha 22 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado a la señora Marta Vega, Coordinadora General del CMN de Chile, Rendición de Gastos Complementarios de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de febrero de 2004.

8. Mediante ORD. N° 0349 de fecha 26 de Febrero de 2.004, el señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, solicita a este Consejo Regional información relativa a “Registro y Antecedentes de inmuebles y sitios con declaración de MN, y de inmuebles y sitios postulados”, lo anterior en el marco de la elaboración del nuevo Plan Regulador Comunal de Talca.

9. Mediante Memorandum N° 319 de fecha 26 de marzo de 2004, dirigido al señor Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, se solicita proporcionar a este Consejo Regional información sobre Monumentos Históricos, Monumentos Arqueológicos, y Monumentos Públicos localizados en la Comuna de Talca.

### **PATRIMONIO ARQUITECTONICO E HISTORICO**

10. En relación a la habilitación de un acceso para minusválidos en el MH INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE, se informa lo siguiente:

10.1 La señora Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (s) del CMN de Chile, ha comunicado a este Consejo Regional, mediante ORD. N° 419 de Fecha 04 de febrero de 2004, la aprobación definitiva del proyecto en comento.

10.2 Mediante Memorandum N° 292 de fecha 12 de febrero de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule ha comunicado al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, de esta aprobación, y ha remitido juego de especificaciones técnicas y planimetría respectiva, debidamente timbrados y firmados por el CMN de Chile.

11. En relación al MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI, comuna de Curepto, se informa lo siguiente:

11.1 La Secretaría Ejecutiva del CMN de Chile, ha remitido a este Consejo Regional información documental y planimétrica del MH.

11.2 Mediante Memorandum N° 295 de fecha 03 de marzo de 2004, esta Secretaría Ejecutiva ha enviado al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, antecedentes relativos al MH Iglesia de Huenchullamí remitidos por el CMN de Chile.

11.3 De acuerdo a lo solicitado por el señor Christian Suárez, Intendente Región del Maule y Presidente de este Consejo Regional, la Dirección Regional de Arquitectura, con el apoyo de este Consejo Regional, se encuentra elaborando el "Diseño de Restauración Arquitectónica y Estructural" para el MH en comento.

12. En relación al SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA, comuna de Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule, se informa lo siguiente:

12.1 Mediante ORD. N° 000095 de fecha 16 de marzo de 2004, el señor Héctor Reyes, Alcalde de la I. Municipalidad de Licantén, ha presentado a este Consejo Regional solicitud y expediente de declaratoria como Monumento Nacional, en su categoría de Histórico, para el inmueble Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, ubicado en la localidad de Lora, comuna de Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule.

12.2 El Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha acompañado y asesorado la elaboración del expediente en comento, dado que esta iglesia es una clara expresión de Patrimonio de Significación Comunitaria, poseyendo un gran valor arquitectónico, histórico, religioso y social, tanto para la comunidad de Lora como para los ciudadanos de la Región del Maule.

12.3 Mediante Memorandum N° 316 de fecha 22 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha solicitado a Monseñor Horacio Valenzuela, Obispo de la Diócesis de Talca, que manifieste su opinión frente a la declaración de este inmueble como Monumento Nacional, dado que es un bien de propiedad del obispado.

12.4 La Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo Regional, en sesión del 26 de marzo de 2004, realizada en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, ha manifestado lo siguiente:

- El expediente remitido cumple con los requerimientos solicitados por el CMN de Chile.
- Esta Comisión expresa su Acuerdo en declarar MH la Iglesia Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora.



- Solicita que se adjunte al expediente carta del señor Obispo de la Diócesis de Talca, manifestando opinión al respecto.

12.5 Los Señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan solicitar al Consejo de Monumentos de Chile la Declaración de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico para la Iglesia SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA.

13. En relación a la ESTACION MERCEDES, parte del ex Ramal Talca-San Clemente, ubicada en la localidad de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule, se informa lo siguiente:

13.1 Mediante carta de fecha 23 de enero de 2004, el señor Carlos Torres, Presidente del Comité de Desarrollo Cultural y Comunicación Social Acacia de Mercedes, junto a los señores Eduardo Sepúlveda y Elizardo Montesino, de la Comisión Recuperación de Construcción Histórica del mismo Comité, manifiestan a este Consejo Regional en lo principal lo siguiente:

En la localidad de Mercedes hace muchos años existió una estación de ferrocarriles del ramal Talca-San Clemente

Hoy esa estación aun existe a pesar del tiempo transcurrido. En este momento el recinto pertenece a la I. Municipalidad de Talca y alrededor de esa construcción histórica, se edificarán viviendas para las familias de allegados de Mercedes.

Nuestro comité y el Consejo de desarrollo local que agrupa a trece organizaciones, desean rescatar el recinto y restaurar la antigua estación.

Queremos que la cultura también sea conocida y valorada por la comunidad, y por sobre todo, queremos que esa estación no desaparezca por el avasallador paso de la modernidad, para que nuestros hijos sepan que parte de la historia y progreso de Mercedes se debió al ferrocarril.

Por lo anterior, solicitamos la visita de vuestra institución al lugar, para iniciar los trámites que nos lleve a declarar el recinto como un monumento histórico.

13.2 El día 18 de febrero de 2004, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, y el señor José Luis Gajardo, arquitecto y Consejero del CRMN Región del Maule, asistieron a reunión con dirigentes de diversas organizaciones sociales de Mercedes, para conocer su interés en preservar la estación de ferrocarriles. Así mismo, se visitó el inmueble en comento.

13.3 Mediante carta de fecha 22 de febrero de 2004, el Consejo de Desarrollo Local de Mercedes, con el apoyo de 13 organizaciones sociales de la localidad, ha solicitado formalmente al CRMN Región del Maule la declaratoria de MH para la ex Estación Mercedes, parte del antiguo Ramal ferroviario Talca-San Clemente.

Las instalaciones en comento, se encuentran en el predio de propiedad de la I. Municipalidad de Talca, donde la Constructora Marcelo Rivano ejecuta la construcción de 141 viviendas, partes del Programa Chile Barrio.

13.4 A solicitud de esta Secretaría Ejecutiva, se realizó reunión el día 10 de marzo de 2004 en la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca, en la que participaron los señores Alejandro Sepúlveda, DOM Talca, Iván Salazar, Secretario Ejecutivo Programa Chile Barrio Región del Maule, y el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, entre

otros, con el objeto de analizar la posibilidad de preservar el inmueble correspondiente a la estación ferroviaria.

En la reunión se acordó preservar el inmueble correspondiente a la estación, y trabajar un proyecto de rehabilitación patrimonial en el lugar. Se solicitó al CRMN Región del Maule, elaborar informe sobre los trabajos que debieran realizarse para la rehabilitación del inmueble.

13.5 Mediante Memorandum N° 317 de fecha 23 de marzo de 2004, esta Secretaría Ejecutiva remitió al señor Iván Salazar, Secretario Ejecutivo del Programa Chile Barrio Región del Maule, informe relativo a las obras que debieran llevarse a cabo en el inmueble correspondiente a la ex Estación Mercedes, de forma de lograr su rehabilitación y puesta en valor.

A grandes rasgos, y de acuerdo al informe elaborado por el señor José Luis Gajardo, arquitecto y Consejero del CRMN Región del Maule, y el señor Carlos Burgos, ingeniero civil, la rehabilitación se podrá lograr mediante la ejecución de las siguientes obras:

- Desarmar todos los agregados que no pertenezcan al volumen original.
- Cambiar todas las piezas de maderas de los corredores y revestimientos de muros que se encuentren en mal estado, producto del deterioro orgánico de la madera.
- Reemplazar la cubierta de Zinc por planchas continuas de igual onda y de terminación prepintadas.
- Aplicar pintura en todos los muros tanto interior como exterior previo limpieza profunda (raspado) de todas las pinturas anteriores.
- Colocación de canales y bajadas de aguas lluvias en hojalatería de igual color que la cubierta.
- Raspado de puertas y ventanas para dar por terminación madera natural a la vista con películas de sellador opaco

13.6 La Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo Regional, en sesión del 26 de marzo de 2004, realizada en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, manifiesta su acuerdo para abrir expediente de declaratoria como MH para la ex Estación de Mercedes.

13.7 Los señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan abrir Expediente de Declaratoria para la ex ESTACION MERCEDES, parte del Ramal ferroviario Talca-San Clemente.

Así mismo, solicitan instruir a los solicitantes sobre los contenidos del expediente que deberán adjuntar al respecto.

14. En relación al deterioro de cornisas ubicadas en el frontis del MH MERCADO CENTRAL DE TALCA, se informa lo siguiente:

14.1 Mediante ORD. N° 0410 de fecha 04 de febrero de 2004, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, en respuesta a nuestro Memorandum N° 244 de fecha 10 de diciembre de 2003, comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud de aprobación para proceder a demoler las cornisas ubicadas en el frontis del **Monumento Histórico "Mercado Central de Talca"**, en las esquinas correspondientes a 1 sur con 4 oriente y 1 sur con 5 oriente, Comuna de Talca, VII Región.

Antecedentes recibidos:

Carta de solicitud.

Informe estructural IE-357-01-A, realizado por NUDO Ingenieros Calculistas.

El Consejo de Monumentos Nacionales le solicita los siguientes antecedentes:

1. Planos de levantamiento de daños detallados de las cornisas.
2. Levantamiento fotográfico detallado de los daños.
3. Proyecto de restauración o reconstrucción de las cornisas, incluyendo planos de elevación, corte y Especificaciones Técnicas detalladas, todo ello firmado por el arquitecto y el propietario del Monumento Histórico.

14.2 Mediante Memorandum N° 290 de fecha 06 de febrero de 2004, esta Secretaría Ejecutiva ha remitido al señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, solicitud de antecedentes requeridos por el CMN de Chile.

14.3 A requerimiento de locatarios del MH Mercado Central de Talca, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, concurre a terreno el día martes 09 de marzo del presente año, para observar que la cornisa ubicada en la esquina de 1 sur con 4 oriente, producto del último sismo, se desprendió parcialmente, corriendo peligro de colapsar y caer.

14.4 Aprovechando una reunión previamente concordada con el señor Alejandro Sepúlveda, Director de Obras de la Municipalidad de Talca, el día miércoles 10 de marzo del año en curso a las 9.00 horas, y cuyo motivo fue la solicitud de declaratoria como MH de la ex-estación Mercedes del ramal Talca-San Clemente, solicitada por un conjunto de organizaciones sociales, aprovechamos de conversar con el señor director de obras el problema de la cornisa en riesgo de colapso, acordando concurrir a terreno a las 15.00 horas del mismo día, de forma de evaluar en detalle la situación.

A la visita de inspección de daños, concurren los señores Alejandro Sepúlveda, DOM Talca; Oscar Cárcamo, arquitecto, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, Visitador Especial del CMN de Chile, y Consejero del CRMN Región del Maule; José Luis Gajardo, arquitecto, Académico de la Universidad Católica del Maule, y Consejero del CRMN Región del Maule; Nelson Gaete, arqueólogo, Visitador del CMN de Chile, y Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule; y dos profesionales de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Talca, uno de ellos Ingeniero Civil.

Al respecto, se pudo constatar al subir al techo del inmueble, y recorrer la parte superior de la fachada que da a la calle 1 sur, entre la 4 y 5 oriente, que la estructura de coronamiento, así como las cornisas, se encuentran muy dañadas y en serio peligro de colapsar.

Los señores arquitectos Oscar Cárcamo y José Luis Gajardo, consejeros del CRMN Región del Maule, son de opinión que se debe desmontar de inmediato los elementos dañados, y que debieran ser repuestos con elementos similares, pero de una materialidad más liviana.

14.5 Se solicitó al señor Alejandro Sepúlveda, DOM Talca, que dicho municipio realice a la brevedad un diagnóstico de daños detallado, así como la elaboración del proyecto de reparación y/o reposición de los elementos en peligro de colapsar, a lo cual el señor Sepúlveda accedió.

Sin perjuicio del acuerdo reseñado en el punto anterior, se le solicitó al señor Sepúlveda, DOM Talca, que enviase al CRMN Región del Maule, a la mayor brevedad, solicitud para

desmontar cornisa ubicada en esquina de 1 sur con 4 oriente, que corre peligro de caer en cualquier momento.

14.6 El día sábado 13 de marzo pasado, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule concurrió a terreno al Mercado en compañía de la señora Karina Aliaga, arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del CMN de Chile, de manera que ella pudiese ver los daños que son observables a simple vista, y comprobase la necesidad de retirar la cornisa en peligro de caer.

14.7 El día martes 16 de marzo de 2004, se recibió ORD. N° 0480 de fecha 15 de marzo de 2004, del señor Germán Verdugo, Alcalde de la Municipalidad de Talca, quien solicita autorización "en carácter de urgente para la remoción y desmontaje de la cornisa sobre el acceso de Local Chévere, en la esquina de 4 oriente 1 sur".

14.8 El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el día 16 de marzo de 2004, mediante conversación telefónica con la señora Karina Aliaga, arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del CMN de Chile, obtuvo autorización para proceder a desmontar cornisa en peligro de colapso.

14.9 Mediante Memorandum N° 310 de fecha 16 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, remite al señor Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile relación detallada de hechos, solicitud para desmontar cornisa dañada, y copia del ORD. N° 480 del señor Alcalde de la Comuna de Talca, ya reseñado en el punto 14.7

14.10 Mediante Memorandum N° 311 de fecha 17 de marzo de 2004, el CRMN Región del Maule, comunica al señor Alcalde de Talca lo siguiente:

En relación a su solicitud, expresada mediante ORD N° 0480 de fecha 15 de marzo de 2004, en orden a desmontar cornisa en riesgo de colapso, emplazada en MH Mercado Central de Talca, comunicamos lo siguiente:

1. Este Consejo autoriza desmontar la cornisa del MH Mercado Central de Talca, emplazada en fachada del inmueble en calle 1 sur esquina 4 oriente.
2. Dicho elemento deberá servir para obtener molde para la elaboración de cornisa que debe ser repuesta.

14.11 El día 25 de marzo de 2004, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca, procedió a desmontar cornisa en peligro de colapso.

14.12 Por otra parte, el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile ha remitido a este Consejo Regional, con fecha 18 de marzo de 2004, el PROYECTO DE RESTAURACION Y RECONSTRUCCION MERCADO CENTRAL DE TALCA, elaborado por Constructora Cantera S.A., que incluye lo siguiente:

- ORD. N° 4122 de fecha 23 de octubre de 2002, del CMN de Chile dirigido a la señora Paulina Kaplán, arquitecto restaurador Proyecto Restauración y Reconstrucción Mercado Central de Talca, y señora Marcela Mallegas, arquitecto proyectista Proyecto Restauración y Reconstrucción Mercado Central de Talca, con aprobación de obras por etapas.
- Carpeta con Proyecto Restauración y Arquitectura.
- Carpeta con Proyecto Especialidades.
- Carpeta con Antecedentes Técnicos.

14.13 Finalmente, y mediante Memorandum N° 303 de fecha 15 de marzo de 2004, se ha solicitado al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, remitir a este Consejo Regional proyecto relativo a la construcción y habilitación de locales comerciales en el Núcleo Central del MH MERCADO CENTRAL DE TALCA.

15. En relación a la "Remodelación de Librería Universitaria", de la Sociedad Comercializadora de Librería Limitada, local comercial ubicado en calle 1 sur N° 1111, inserto en MH MERCADO CENTRAL DE TALCA, presentado por el arquitecto señora Valentina Velozo, se informa lo siguiente:

15.1 De acuerdo al n° 9 del Acta de Sesión de 21 de enero de 2004 del CRMN Región del Maule, la Comisión de Arquitectura de este Consejo Regional revisó los antecedentes, y para una mejor evaluación de la intervención propuesta en el local perteneciente al MH, planteó lo siguiente:

- a) Se aprueba en principio el Anteproyecto presentado.
- b) Al respecto, se deberá completar el Proyecto incorporando lo siguiente:
  - Fotos de lo existente (interior, exterior, primer y segundo piso).
  - Planta detallada.
  - Cortes y Elevaciones interiores indicando materiales.
  - Fachada.
  - Memoria y Planos de Estructura.
  - Detalle de intervención en muros y vigas existentes para apoyar estructura de entrepiso y cielos (indicar en un color lo que se agrega y en otro color lo que se elimina dejando en negro lo existente en todos los Planos solicitados).
- c) El cumplimiento de la normativa para éste tipo de local corresponderá a la Dirección de Obras Municipales.
- d) Detallar ubicación y tipo de letreros en obra (indicar materiales y ubicación).
- e) Detallar intervención en ventanas para segundo piso (fotos de lo existente y diseño de lo nuevo).
- f) El Ingeniero deberá bajo su responsabilidad profesional recibir y entregar informe del adecuado anclaje e intervención en los muros existentes y de la estructura de entrepiso.
- g) El Proyecto deberá ser presentado en 3 ejemplares.

15.2 Mediante Memorandum N° 284 de fecha 16 de enero de 2004, se remitió las observaciones reseñadas en el punto anterior, a la señora Valentina Velozo, la que se comprometió a completar el proyecto incorporando las observaciones a la brevedad.

15.3 Sin embargo, los responsables del proyecto de remodelación en comento, no solo no ingresaron el proyecto solicitado, sino que procedieron a remodelar el primer piso del local sin contar con la autorización de este Consejo Regional.

15.4 Los señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan que se solicite a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca, citar al Juzgado de Policía Local a los responsables de la remodelación, por contravenir la ley de Monumentos Nacionales y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

15.5 Se acuerda, así mismo, solicitar al CMN de Chile, asesoría al respecto.

16. En relación al expediente de declaratoria como MH del edificio de los SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, ubicado en calle 1 oriente N° 1150, se informa lo siguiente:

16.1 Mediante Memorandum N° 300 de fecha 05 de marzo de 2004, dirigido al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, esta Secretaría Ejecutiva ha enviado copia de antecedentes documentales y planimétricos del inmueble, remitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule a este Consejo Regional.

16.2 Mediante Memorandum N° 315 de fecha 22 de marzo de 2004, esta Secretaría Ejecutiva ha solicitado a la señora Gloria González, SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule, manifieste opinión sobre la declaratoria como MH de este inmueble de propiedad fiscal.

17. En relación a la autorización dada por el CMN de Chile, para proceder a la exhumación de restos óseos correspondientes a parientes directos de la madre de Don Bernardo O'Higgins, inhumados en el MH IGLESIA PARROQUIAL DE NIRIVILO, ubicada en la comuna de San Javier, Región del Maule, se comunica lo siguiente:

17.1 Mediante Memorandum N° 308 de fecha 15 de marzo de 2004, dirigido al señor Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, el Secretario Ejecutivo del CRMN de Chile, le expresó en lo principal lo siguiente:

1. Con sorpresa no hemos enterado, mediante un reportaje publicado en el Diario El Centro hoy lunes 15 de marzo, que el CMN ha autorizado que el señor Enrique Meza Luna "exhume los restos de sus antepasados sepultados en el interior de la Iglesia Parroquial de Nirivilo" (Diario El Centro, página 5, primer párrafo).

2. Al respecto, el reportaje en comento dice textualmente que "el pasado 9 de marzo, mediante carta suscrita por el secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Ángel Cabezas, se manifestó que tras un estudio -llevado adelante por la comisión de patrimonio arquitectónico-se accedió a la solicitud" (Diario El Centro, página 5, párrafo noveno).

3. Lamentamos que no se nos haya informado oportunamente de la decisión adoptada a nivel central, al margen que de acuerdo a los mecanismos establecidos tal solicitud debiera haber ingresado primeramente a este Consejo Regional para su estudio, y posteriormente ser refrendada por el CMN.

17.2 Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo Regional han acordado solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, tenga a bien rectificar la autorización dada al señor Enrique Meza Luna, dado que uno de los considerandos para declarar MH a la Iglesia Parroquial de Nirivilo, es precisamente que en ella se encuentran sepultados los restos de parientes directos de la madre de Don Bernardo O'Higgins Riquelme, según lo establece el Decreto Supremo N° 502 de 14 de agosto de 1984.

17.3 Así mismo, los señores Consejeros de este Consejo Regional, han acordado que se solicite al CMN de Chile, tenga a bien remitir el proyecto de restauración aprobado por dicho Consejo, para la Iglesia Parroquial de Nirivilo.

### **ZONAS TÍPICAS**

18. En relación al proyecto que busca declarar al PUEBLO DE SAUZAL como Monumento Nacional, en su categoría de Zona Típica o Pintoresca, se informa lo siguiente:

18.1 El día domingo 21 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule y el señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule y Consejero del CRMN Región del Maule, asistieron a reunión en la sede comunitaria del pueblo de Sauzal, por invitación del señor Guillermo Badilla, Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, y del señor Daniel Abarzúa, Presidente de la Junta de Vecinos de Sauzal.

18.2 El motivo de la reunión fue proseguir conversando sobre el proyecto de declaración como Zona Típica del pueblo de Sauzal, dada su gran valor patrimonial que exhiben las casas y construcciones del pueblo.

18.3 En esta ocasión, se contó además con la participación de la señora María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes, de la señora Marcela Mallegas, DOM Cauquenes, y del Secretario de Planificación Comunal de Cauquenes.

18.4 Los habitantes del pueblo de Sauzal, manifestaron en general opinión positiva en cuanto a declarar una parte del pueblo como Zona Típica, y buscar la declaratoria como Monumento Histórico para la iglesia del lugar.

18.5 Al respecto, se conformará un Comité Técnico, para avanzar en el tema.

19. En relación al Proyecto de Remodelación de Avenida Centenario, parte de la ZT PUEBLO DE YERBAS BUENAS, se informa lo siguiente:

19.1 Mediante Memorandum N° 289 de fecha 06 de febrero de 2004, esta Secretaría Ejecutiva ha comunicado al señor Juvenal Ortega, DOM Yervas Buenas lo siguiente:

A grandes rasgos, el proyecto interviene un sector de la Avenida Centenario, que forma parte de la Zona Típica de Yervas Buenas, mediante trabajos de pavimentación, ornato, mobiliario e iluminación de la acera poniente de dicha avenida entre la plazoleta de La Feria y la plazoleta Bombero Salazar, ambas incluidas.

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo Regional ha estudiado los antecedentes, y es de opinión aprobar el proyecto.

Sin embargo, para completar la tramitación se solicita remitir archivo fotográfico que muestre situación existente.

20. En relación con el deterioro del inmueble perteneciente a la Sucesión Carreño Vásquez Olga y Hermanas, ubicado en Avenida Centenario N° 82, parte de la ZT PUEBLO DE YERBAS BUENAS, se informa lo siguiente:

20.1 Mediante Memorandum N° 287 de fecha 23 de enero de 2004, se ha solicitado a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, elaborar Informe Técnico con recomendaciones de soluciones posibles a aplicar en el inmueble deteriorado en su estado de conservación.

20.2 Mediante ORD. N° 171, sin fecha, la señora Gloria González, Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, informa lo siguiente:

En atención a lo solicitado en su Prov. de Ant., en la cual se solicita emitir informe técnico del estado de conservación y soluciones para la restauración de una vivienda ubicada en zona típica de la comuna de Yervas Buenas, informo a Ud. que profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano de esta SEREMI, realizaron una inspección visual del inmueble en referencia, determinando que en éste existen daños irreparables. No obstante

existe una alternativa de solución que permite mantener la continuidad de la arquitectura del sector, la que se explica con detalle en el Informe Estructural que se adjunta.

20.3 Se acuerda remitir los antecedentes al CMN de Chile, y solicitar se nos instruya cual es el curso de acción a seguir para dar solución a este problema.

21. En relación con el expediente relativo a PLAZA DE ARMAS DE TALCA, se informa lo siguiente:

21.1 Mediante ORD. SEO7-000406-2004 de fecha 03 de febrero de 2004, la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial (s) de Bienes Nacionales Región del Maule, ha remitido a este Consejo Regional información relativa a propiedades aledañas a la Plaza de Armas de Talca, de acuerdo a la siguiente pauta:

- Propietario
- Año de construcción
- Rol de avalúo
- Inscripción
- Superficie terreno
- Superficie construida

21.2 Mediante Memorandum N° 314 de fecha 22 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha solicitado al señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, que manifieste su opinión frente a la declaración de este espacio público como Monumento Nacional, en su categoría de Zona Típica o Pintoresca.

### **PATRIMONIO EDUCATIVO**

22. En relación al Proyecto sobre Patrimonio Educativo, que impulsa el Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, se informa lo siguiente:

22.1 En el marco del proyecto sobre Patrimonio Educativo, que impulsa el Ministerio de Educación de Chile en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, hemos realizado un gran esfuerzo para lograr que los establecimientos educacionales priorizados en la Región del Maule, participaran en este importante proyecto.

Desgraciadamente las autoridades de los Liceos Abate Molina y Marta Donoso de la ciudad de Talca, comunicaron su negativa a que los establecimientos fueran declarados MH, o que se instaurara en ellos un Rincón de la Memoria, lo cual es coherente con la negativa expresada por el señor Germán Verdugo, Alcalde de la Municipalidad de Talca, entidad propietaria de ambos liceos.

Sin embargo, la Comunidad Educativa de la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó, con el apoyo del señor Celso Morales, Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó, entidad propietaria de la escuela, y del señor Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó, ha aprobado y apoyan la declaratoria del establecimiento como Monumento Nacional, y la instauración de un Rincón de la Memoria.

22.2 La Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo Regional, en sesión del 26 de marzo de 2004, realizada en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, ha manifestado lo siguiente:

- Esta Comisión expresa su Acuerdo en declarar MH la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó, en el marco del proyecto sobre Patrimonio Educativo de Chile.



22.3 Los Señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile la Declaración de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico para la ESCUELA PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA FERNANDEZ.

### **PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

23. En relación con el hallazgo de restos óseos en un sector de la localidad de MERCEDES, localidad de Mercedes, Comuna de Talca, Región del Maule, se informa lo siguiente:

23.1 Mediante Memorandum N° 318 de fecha 24 de marzo de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha comunicado al señor Iván Salazar, Secretario Ejecutivo del Programa Chile Barrio Región del Maule, lo siguiente:

Me permito comunicar a usted que en función de nuevos antecedentes aportados a este Consejo Regional, se autoriza a la empresa constructora Marcelo Rivano para proseguir con las obras de construcción en el área sometida a medidas de resguardo.

El contexto arqueológico exhumado, corresponde a restos de animales de data histórica, el cual no posee materiales culturales artefactuales asociados, por lo cual solo procede realizar el registro respectivo, actividad ya realizada.

24. Mediante ORD. N° 0408 de fecha 05 de febrero de 2004, dirigido al señor José Castelletti, la señora Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

En relación a su solicitud expresada en antecedentes, se autoriza la realización de excavación y recolección superficial en el sitio N° 1 detectado en la ejecución del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica de 2 X 220 kw S/E Ancoa – S/E Itahue, aprobado por Res. Ex. N° 088/2003 de la COREMA Región del Maule.

El sitio N° 1 se encuentra ubicado en las coordenadas UTM 285.836 E / 6077.641 N, VII Región, y será trabajado según el "Plan de Manejo Sitio Arqueológico N° 1 Línea Ancoa – Itahue" remitido a este Consejo.

### **SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

25. Mediante ORD. N° 017/2004 de fecha 15 de enero de 2004, el señor Patricio Carrasco, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTE O EL BOSQUE III, presentado a SEIA Electrónico por la empresa Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

25.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 01 de febrero de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre a la DIA, a firma de superior jerárquico.

26. Mediante ORD. N° 25/2004 de fecha 26 de enero de 2004, el señor Patricio Carrasco, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTE O DON SEBASTIAN II, comuna de Rauco, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

26.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre a la DIA, a firma de superior jerárquico.

26.2 Mediante ORD. N° 0458 de fecha 09 de febrero de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

27. Mediante ORD. N° 29/2004 de fecha 04 de febrero de 2004, el señor Patricio Carrasco, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTEODON LEONARDO, comuna de Molina, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

27.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 09 de febrero de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

27.2 Mediante ORD. N° 0459 de fecha 10 de febrero de 2004, dirigido al señor Patricio Carrasco, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

28. Mediante ORD. N° 043/2004 de fecha 16 de febrero de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTEODON SEBASTIAN, comuna de Maule, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

28.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 04 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

28.2 Mediante ORD. N° 0700 de fecha 04 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTEODON SEBASTIAN, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

29. Mediante ORD. N° 49 de fecha 18 de febrero de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTEODON FRANCISCO, comuna de Colbún, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

29.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

29.2 Mediante ORD. N° 0727 de fecha 06 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

30. Mediante ORD. N° 52 de fecha 19 de febrero de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTEODONÑA CARMEN, comuna de Curicó, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

30.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 08 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

30.2 Mediante ORD. N° 0740 de fecha 08 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

31. Mediante ORD. N° 59/2004 de fecha 27 de febrero de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto LOTEODON SEBASTIAN II - TENO, comuna de Teno, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

31.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 08 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

31.2 Mediante ORD. N° 0741 de fecha 09 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

32. Mediante ORD. N° 53 de fecha 20 de febrero de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto LOTEODON SEBASTIAN II, comuna de Rauco, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

32.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 03 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

32.2 Mediante ORD. N° 0098 de fecha 04 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTEODON SEBASTIAN II, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

33. Mediante ORD. N° 72 de fecha 10 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto LOTEODON LEONARDO, comuna de Molina, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

33.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 11 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

33.2 Mediante ORD. N° 0803 de fecha 18 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la adenda N° 1 de la Declaración de Impacto ambiental del Proyecto LOTEODON LEONARDO, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

34. Mediante ORD. N° 68 de fecha 09 de marzo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto MODIFICACION DE USO DEL SUELO EN ZONA ZE-I DEL PLANO

REGULADOR COMUNAL DE TALCA, comuna de Talca, presentado a SEIA Electrónico por la Ilustre Municipalidad de Talca.

34.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 22 de marzo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

34.2 Mediante ORD. N° 0852 de fecha 23 de marzo de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Uso del suelo en Zona ZE-I del Plano Regulador Comunal de Talca", presentado por Ilustre Municipalidad de Talca, representada por el (la) Señor Germán Verdugo Soto. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

### **MONUMENTOS PUBLICOS**

35. En relación a la instalación de MP CARDENAL SILVA HENRIQUEZ, en uno de los accesos al puente del mismo nombre, en la Comuna de Constitución, por parte de la Dirección Nacional de Arquitectura, se informa lo siguiente:

35.1 En cumplimiento del acuerdo de sesión de enero de 2004 del CRMN Región del Maule, se ha solicitado a la señora Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura, mediante Memorandum N° 297 de fecha 04 de marzo de 2004, que regularice situación de MP enviando el proyecto a este Consejo Regional.

36. En relación al proyecto que pretende instalar MP PABLO NERUDA en un costado de la Ruta 5 Sur, en uno de los Accesos a la ciudad de Parral, con ocasión de celebrarse los 100 años del natalicio de Neruda, se informa lo siguiente:

36.1 En cumplimiento del acuerdo de sesión de enero de 2004 del CRMN Región del Maule, se ha solicitado a la señora Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura, mediante Memorandum N° 298 de fecha 04 de marzo de 2004, el envío del proyecto a este Consejo Regional, para su estudio y aprobación.

37. En relación a la instalación de MP ESCULTURAS: MELI CHEMAMÜL, cuyo autor es el profesor y escultor señor Robinson Carimán Bustamante, se informa lo siguiente:

37.1 En cumplimiento del acuerdo de sesión de enero de 2004 del CRMN Región del Maule, se ha solicitado al señor Roberto Gómez, Directora Regional de Cultura, mediante Memorandum N° 299 de fecha 04 de marzo de 2004, que regularice situación de MP enviando el proyecto a este Consejo Regional.

38. El señor Héctor Reyes, Alcalde de la I. Municipalidad de Licantén, ha remitido proyecto Museo Pablo de Rokha, inserto en MP PABLO DE ROKHA, comuna de Licantén, Provincia de Curicó, Región del Maule.

A grandes rasgos, el proyecto consiste en la construcción de un museo dedicado al Pablo de Rokha, ubicado en el área de emplazamiento del MP existente.

38.1 La Comisión de Patrimonio Arquitectónico de este Consejo Regional, en sesión del 26 de marzo de 2004, realizada en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, ha manifestado lo siguiente:

- Esta Comisión expresa su aprobación en general al proyecto Museo Pablo de Rokha.
- El señor Oscar Cárcamo, a quedado a cargo de informar el proyecto, de acuerdo a las observaciones y recomendaciones formuladas por esta comisión.

#### **DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2004**

39. En relación al Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004, el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile ha remitido Circular N° 1 Izamiento de la bandera en Edificios y sitios patrimoniales, de fecha 09 de marzo de 2004, la que se adjunta.

40. Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2004, la señora Marta Vega, Coordinadora General del CMN de Chile, comunica que en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, se editará afiche que difunda el patrimonio regional que incluya fotografías de edificios y actividades principales a realizar. La información, deberá ser enviada al CMN de Chile a más tardar el 15 de abril de 2004.

41. Los señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan realizar la celebración oficial del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004, correspondiente a la Región del Maule, en la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó en Curicó, y en la Iglesia Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora en la comuna de Licantén, como una forma de celebrar la declaratoria de Monumento Histórico de ambos inmuebles.

#### **OTROS**

42. En relación al documento que recoge el Plan de Acción Patrimonial 2004-2005 de este Consejo Regional, el Consejero señor Patricio Olivares informa que el borrador del documento final está prácticamente terminado, y que procede ahora su revisión final.

Cabe señalar que el pasado 18 de marzo de 2004, se llevó a cabo Sesión extraordinaria del CRMN Región del Maule en el Centro de Información Ambiental Cerro La Virgen de CONAF Región del Maule, donde los señores consejeros se abocaron a la discusión de dicho plan de acción.

43. En relación con la elaboración de los Planos Reguladores Comunales, que se encuentran en ejecución en la Región del Maule, el Consejero señor Patricio Olivares, solicita que se tome contacto con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, para acordar la forma en que la información relativa a Patrimonio Cultural debe ser ingresada por las consultoras a dichos instrumentos de planificación territorial.

Se acuerda buscar las instancias más pertinentes, con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, para tratar el cómo incorporar la información patrimonial a los Planos Reguladores Comunales en ejecución.

44. Los señores Consejeros de este Consejo Regional, solicitan que se pida al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, tenga a bien remitir la información que posea sobre Monumentos Históricos, Zonas Típicas o Pintorescas, Monumentos Arqueológicos, Santuarios de la Naturaleza, Monumentos Paleontológicos, y Monumentos Públicos existentes en la Región del Maule.

Fin de la Sesión.

**Acta de mayo 2004**

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

CHRISTIAN SUAREZ CROTHERS  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS  
NACIONALES REGIÓN DEL MAULE

**NELSON GAETE GONZALEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE  
MONUMENTOS NACIONALES**

**Acta de mayo 2004**

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°78, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

Se cierra la sesión a la 18.00 horas

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**